



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA No. 021 – 2025

Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo Gerencia de Tecnología de la Información

OBJETO: "Contratar el licenciamiento del software Adobe Creative Cloud, el licenciamiento de Adobe Acrobat Pro y prestar el servicio de soporte técnico"

NOVIEMBRE 2025

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS S.A



ÍNDICE

CAPÍT	ULO I	5
INFO	RMACIÓN GENERAL	5
1.	Información general de la compañía	5
2.	Definiciones	5
3.	Recomendaciones importantes al oferente	7
4.	Objeto	8
5.	Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	8
6.	Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR	10
7.	Obligaciones generales de LA PREVISORA S.A	10
8.	Garantías	10
9.	Plazo de ejecución del contrato	11
10.	Supervisión	11
11.	Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato	11
12.	Confidencialidad	12
13.	Correspondencia	12
14.	Régimen jurídico aplicable al proceso	12
15.	Riesgos	12
16.	Convocatoria a veedurías ciudadanas	12
17.	Cronograma del proceso	13
18.	Apertura y cierre del proceso	14
19.	Recepción de observaciones y/o aclaraciones	14
20.	Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas	15
21.	Suspensión, modificación o cancelación del proceso de selección	15

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

· inarisonals addition

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



22.	Plazo del proceso y entrega de propuestas
23.	Cierre del proceso y plazo para la presentación de las propuestas
24.	Entrega, contenido y recepción de propuestas
25.	Idioma oficial
26.	Audiencia de cierre
27.	Verificación y evaluación
28.	Reserva durante el proceso de verificación y evaluación
29.	Selección del contratista
30.	Criterios de desempate
31.	Causales de rechazo
32.	Causales para declarar fallido el proceso de selección
CAP	ÍTULO II
ASP	ECTOS DE LA PROPUESTA
1.	Propuestas parciales y propuestas condicionadas
2.	Vigencia de la propuesta
3.	Garantía de seriedad de la propuesta
4.	Financiación y presupuesto oficial
5.	Forma de pago
6.	Impuestos, Tasas y Contribuciones
CAP	ÍTULO III
ASP	ECTOS HABILITANTES
1.	DE ORDEN JURÍDICO (capacidad jurídica)
1.1.	Oferentes de origen nacional
2.	DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA)
CAP	ÍTULO IV
1.	ASPECTOS CALIFICABLES

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



1.1.	Factor economico /9/.5 puntos	48
1.2.	Factor técnico: Máximo 50 puntos	49
1.3.	Factor de Apoyo a la Industria Nacional: Máximo cien (100) puntos	52
1.4.	Factor Ambiental: Máximo cincuenta (50) Puntos iError! Marcador I	no
definido.		
1.5.	Factor de Emprendimiento y Empresa De Mujeres: Hasta (2,5) puntos	53
CAP	ÍΤULO V	55

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1. Información general de la compañía.

LA PREVISORA S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y perteneciente al sector financiero. La compañía cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia quien a través de la resolución SB514 del 26 de agosto de 1954 otorgó autorización de funcionamiento a LA PREVISORA S.A.

LA PREVISORA S.A. se encuentra legalmente constituida mediante Escritura Pública número 2146 del 6 de agosto de la Notaría Sexta de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.002.400 -2 y su domicilio principal es la ciudad Bogotá D.C.

El objeto social de LA PREVISORA S.A., se encuentra contenido en el artículo 3 de los Estatutos Sociales y en el artículo 1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015), que establece:

"El objeto de la sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de Seguro, Coaseguro y Reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tengan la Nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos.

La compañía cuenta con 26 sucursales a nivel nacional las cuales se encargan de gestionar el objeto de la sociedad."

2. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



Adenda: Documento que modifica, aclara y/o adiciona el documento de condiciones definitivas, sus anexos o formularios con posterioridad a la apertura del proceso de selección, y que formarán parte de este.

Adjudicación: Es la decisión final de LA PREVISORA S.A., expedida por medio del acta de selección que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Adjudicatario: Oferente que resulta seleccionado luego de adelantar el proceso de contratación.

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Documento de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Documento expedido por la Gerencia de Planeación Financiera, que garantiza la disponibilidad presupuestal de recursos (para gasto o inversión), libres de afectación para ser comprometidos durante la vigencia fiscal respectiva.

Conflicto de interés: Son las circunstancias que durante el desarrollo del proceso de selección se presenten en calidad de oferente, proveedor, trabajador y que dará a conocer cuando se considere que existe un interés personal y directo en la gestión, control y/o decisión que pueda suponer un enfrentamiento entre sus intereses personales, comerciales, familiares o de terceros y que impida intervenir y actuar en cualquier asunto en el curso del proceso.

Contrato: Es un acuerdo de voluntades, manifestado entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca.

Consorcio: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma oferta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Documento de condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales LOS OFERENTES deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Garantía: Es el seguro por medio del cual el proveedor ampara el pago de los perjuicios directos causados por el incumplimiento de sus obligaciones o la responsabilidad, estipuladas en la negociación o en el contrato.

www.ustarizabogados.com

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V B a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriagrevisor a@ustanizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA

Oferente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada a LA PREVISORA S.A. por los interesados durante el desarrollo del proceso de Contratación.

Plazo de ejecución: Es el período o término que se fija para el cumplimiento de las obligaciones de las partes derivadas del contrato.

Unión temporal: Acuerdo de dos o más personas que en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

ANS: Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), son parámetros, tiempos y requisitos establecidos para la entrega de productos o servicios de un proceso a los usuarios internos y externos, con los cuales se medirá la oportunidad del mismo.

3. Recomendaciones importantes al oferente.

LA PREVISORA S.A. pone a disposición de los interesados el documento de condiciones definitivas del proceso de INVITACIÓN ABIERTA, a continuación, se presentan algunas recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento de condiciones definitivas, los documentos que hacen parte de este, sus formatos y anexos entre otros.
- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibiciones para contratar y/o conflicto de interés.
- Tenga presente la fecha y hora límite prevista para presentar la oferta.
- Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- Con la presentación de la oferta usted está otorgando autorización a LA PREVISORA S.A. de hacer públicos los documentos de la oferta por lo que no podrá invocar ningún tipo de confidencialidad sobre la misma.
- EL OFERENTE, con la presentación de su oferta, acepta íntegramente todas las condiciones establecidas en esta invitación, la cual formará parte integral del contrato a celebrar.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA-SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 PREVISORA SEGUROS S.A.

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co



- EL OFERENTE con la sola presentación de su propuesta declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan generarse, por el hecho de no haber solicitado información complementaria en las oportunidades señaladas en esta invitación.
- **EL OFERENTE** debe validar constantemente la página de **LA PREVISORA S.A.** teniendo en cuenta que todos los documentos del proceso serán publicados por este medio.

4. Objeto

Contratar el licenciamiento del software Adobe Creative Cloud, el licenciamiento de Adobe Acrobat Pro y prestar el servicio de soporte técnico.

5. Obligaciones generales de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

- 1. Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta que forma parte integral del contrato y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto de este y/o para su mejoramiento.
- 2. Prestar los servicios a que se refiere este contrato con la máxima diligencia exigible a un profesional calificado, contando para ello con la estructura operativa requerida por LA PREVISORA S.A. y el personal solicitado en el Documento de Condiciones Definitivas y ofrecido en la propuesta, el cual debe estar debidamente calificado, entrenado, contratado y pagado por EL PROVEEDOR, para realizar las tareas necesarias y el cabal cumplimiento del objeto contratado
- **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA PREVISORA S.A., a través del área que ejerce la supervisión del contrato.
- **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones.
- **5.** Programar y coordinar con el supervisor del contrato, todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
- 6. Cumplir con todas las políticas aplicables de LA PREVISORA S.A., entre ellas, el Manual de Contratación, Procedimiento criterios en Seguridad y Salud para la selección de contratistas y proveedores, el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Política de Confidencialidad de la Información, Manual de Manejo de Marca, Política para la Protección de Datos, Política Ambiental.
- 7. Cumplir las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de LA PREVISORA S.A. aplicables al servicio a contratar. LA PREVISORA S.A., estará facultada para realizar revisiones del cumplimiento de los requisitos de seguridad -SGSI a los servicios prestados por EL PROVEEDOR.

www.ustarizabogados.com



- 8. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás requerimientos o actividades que se soliciten en el desarrollo del contrato.
- 9. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- 10. Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato suscrito.
- 11. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución.
- 12. Garantizar a LA PREVISORA S.A. que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos y términos establecidos.
- **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA PREVISORA S.A. a través de la persona que ejerza la supervisión acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 14. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, tales como ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en Ley 789 de 2002, la Ley 2466 de 2025 y demás normatividad vigente.
- 15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la persona que ejerza la supervisión del contrato.
- **16.** Radicar las facturas, dentro de los plazos convenidos.
- 17. Dar cumplimiento a lo establecido en el documento de Condiciones Definitivas y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato que se celebre.
- 18. Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo de este, ya que la misma es de propiedad de LA PREVISORA S.A.
- 19. Si EL PROVEEDOR, tiene la obligación legal de expedir factura electrónica, esta debe ser expedida, validada y radicada conforme a las normas y disposiciones vigentes establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para su recibo y aceptación por parte de LA PREVISORA S.A.
- 20. Dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos, se compromete a realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos.
- 21. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, cuando estos

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabooados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS



@SomosPREVISORA

- perjuicios se causen por causa o con ocasión de la labor del proveedor como empleador y/o responsable directo del servicio
- **22.** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

Además de las señaladas en la Ley, en la propuesta, en el objeto contractual y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, EL PROVEEDOR está obligado a:

- 1. Suministrar el servicio correspondiente al licenciamiento de Adobe Creative Cloud-All apps, All, Multiple Platforms, Multi Latin American lenguages, Team Licencing, Suscription Reneval y ADOBE ACROBAT PRO DC.
- 2. Garantizar el soporte técnico especializado sobre la plataforma y licenciamiento de Adobe que hace parte del contrato, el cual puede brindarse remotamente y de ser necesario en sitio los requerimientos que se realicen ante fallas de las licencias y el servicio.
- 3. Garantizar la adquisición e implementación de las licencias solicitadas.
- 4. Realizar el soporte técnico sin límite de eventos registrados.
- **5.** Realizar la renovación del licenciamiento bajo el mismo contrato VIP de Adobe No. 165B9B4A0DD723A98BBA ante el fabricante, sin afectar los servicios e información que actualmente tiene LA PREVISORA S.A. en la consola de administración ni en el servicio a los usuarios finales.
- **6.** Entregar certificado de suscripción de licenciamiento por parte de Adobe de los diferentes productos.
- **7.** Garantizar el acceso a la consola de administración de Adobe para consultar continuamente que el licenciamiento este activo y asignar o retirar licencias de los usuarios.

7. Obligaciones generales de LA PREVISORA S.A.

- **1.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL PROVEEDOR, necesaria para la ejecución de este contrato.
- 2. Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Proporcionar a EL PROVEEDOR la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de EL PROVEEDOR para la ejecución del presente contrato.

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

www.previsora.gov.co



8. Garantías

Para legalizar el contrato respectivo, **EL OFERENTE** que resulte seleccionado deberá constituir una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS/ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2.

La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

GARANTÍA DE COBERTURA DEL RIESGO	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	20%	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales.	5%	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
Calidad Del Servicio	20%	Vigencia del Contrato y cuatro (4) meses más.

9. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

10. Supervisión

LA PREVISORA S.A. designará al Subgerente de Infraestructura y Servicios de TI quien ejercerá actividades de índole administrativo, jurídico, financiero y contable y el Profesional de la Subgerencia de Infraestructura y servicios de TI ejercerá las actividades de índole técnico. Así mismo, los funcionarios designados tendrán la facultad para solicitar oportunamente al contratista, las aclaraciones o ajustes que considere pertinentes, así como la adopción de medidas preventivas y/o correctivas a que haya lugar para evitar un incumplimiento que pueda llegar a ocasionar un eventual perjuicio a LA PREVISORA S.A. Lo anterior, con sujeción a lo dispuesto el Manual de Supervisión.

11. Domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato





Para efectos legales el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C. y EL PROVEEDOR deberá garantizar el servicio a contratar a nivel Nacional, su administración y seguimiento se centrará en Bogotá.

12. Confidencialidad

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL PROVEEDOR** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **LA PREVISORA S.A.** En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

Si **EL PROVEEDOR** seleccionado en desarrollo del objeto contractual tuviere acceso a información de clientes de **LA PREVISORA S.A.**, deberá mantener sobre esta la debida reserva bancaria.

13. Correspondencia

La correspondencia relacionada con este proceso deberá ser remitida a los correos electrónicos: contratacion@previsora.gov.co

Indicando en el asunto: INVITACIÓN ABIERTA No. 021 -2025

14. Régimen jurídico aplicable al proceso

El presente proceso se rige por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Al proceso se le aplicarán conforme lo expuesto, las disposiciones civiles y comerciales que le sean pertinentes, así como el Manual Interno de Contratación de LA PREVISORA S.A., el cual, EL OFERENTE, declara aceptar y conocer con el hecho de presentar la OFERTA y que se encuentra publicado en la página web de LA PREVISORA S.A.

15. Riesgos

Los riesgos definidos para este proceso de invitación abierta son los establecidos en la matriz de riesgo adjunta.

16. Convocatoria a veedurías ciudadanas

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



LA PREVISORA S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página web de LA PREVISORA S.A. o en cada una de sus oficinas, donde estará a disposición, la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

Conforme al desarrollo de las actividades señaladas en el cronograma de este proceso, cualquier solicitud la pueden presentar a los correos:

contratacion@previsora.gov.co

17. Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	21 de noviembre de 2025.
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas.	Hasta el 26 de noviembre de 2025.
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	28 de noviembre de 2025.
Fecha máxima para presentación de las propuestas.	Hasta la 12:00:00 m., del 04 de diciembre de 2025.
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	A las 03:00:00 pm del 04 de diciembre de 2025, mediante evento en vivo a través herramienta Microsoft Teams.
Término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación	Hasta el 11 de diciembre de 2025.
Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	Hasta el 15 de diciembre de 2025.
Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables.	17 de diciembre de 2025.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Ora. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

· marrisoniaisedono

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



@SomosPREVISORA

ACTIVIDAD	PLAZO
Recibo de observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y al informe de evaluación de aspectos calificables	Hasta el 18 de diciembre de 2025.
Publicación del Acta de selección y/o declaratoria fallida	19 de diciembre de 2025.

Nota 1: Se considerará como extemporánea cualquier solicitud realizada por EL OFERENTE después de las fechas y horas indicadas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO. LA PREVISORA S.A., si así lo considera necesario, tendrá la facultad de realizar la devolución de las solicitudes extemporáneas.

Nota 2: Con fundamento en la etapa de observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables y la instancia determinada para presentar subsanaciones requeridas, LA PREVISORA S.A. podrá generar un nuevo informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de aspectos calificables, y cuando lo estime pertinente y necesario podrá conceder un nuevo término para que LOS OFERENTES conozcan el nuevo resultado.

Nota 3: En caso de que LOS OFERENTES requieran revisar las ofertas, lo podrán hacer previa solicitud vía mail dentro del término previsto en el cronograma para realizar observaciones a los informes de evaluación emitidos, de conformidad con el procedimiento establecido en el título RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

18. Apertura y cierre del proceso

La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de LA PREVISORA S.A. (www.previsora.gov.co) del documento de condiciones definitivas y se cerrará el día señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.

19. Recepción de observaciones y/o aclaraciones

LA PREVISORA S.A. recibirá las observaciones y/o preguntas y/o solicitudes de aclaración frente al contenido del documento de condiciones definitivas, documentos del proceso (formatos y/o anexos) y de la matriz de riesgos entre otros, durante el plazo establecido para ello en el cronograma. Las observaciones y/o aclaraciones se deben remitir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

contratacion@previsora.gov.co

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co

www.ustarizabogados.com



Cualquier solicitud en general deberá enviarse sin excepción al correo anteriormente citado.

Las respuestas de la entidad se publicarán en la página web https://www.previsora.gov.co

20. Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas

El presente documento de condiciones definitivas se podrá modificar y/o aclarar mediante **ADENDAS** suscritas por el funcionario competente para el efecto, lo que sucederá cuando **LA PREVISORA S.A.** lo estime conveniente o necesario. Las **ADENDAS** serán publicadas en la página WEB de la compañía.

21. Suspensión, modificación o cancelación del proceso de selección.

Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o cualquiera otra que a juicio de **LA PREVISORA S.A.** hagan inconveniente o innecesario continuar con el proceso de selección, el Ordenador del Gasto podrá suspender, cancelar o modificar el proceso de selección en cualquiera de sus etapas.

La decisión tomada deberá ser motivada e informada a los interesados y/o oferentes, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan **LOS OFERENTES** con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **LA PREVISORA S.A.** de cualquier responsabilidad.

22. Plazo del proceso y entrega de propuestas

Por plazo de la **INVITACIÓN ABIERTA** debe entenderse como el término que transcurre a partir de la fecha en la cual se publican los documentos de condiciones definitivas y hasta la fecha de adjudicación establecida en el cronograma. Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha, hora y lugar o medio determinado por **LA PREVISORA S.A.** para su entrega.

23. Cierre del proceso y plazo para la presentación de las propuestas

El presente proceso se cerrará el día señalado para el efecto en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** y las propuestas deberán ser presentadas o enviadas vía email a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@previsora.gov.co

LOS OFERENTES deberán tener en cuenta el rango de horas que se dispone para presentar sus propuestas.

24. Entrega, contenido y recepción de propuestas

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la fecha y durante las horas establecidas en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO**, de manera que las propuestas que sean radicadas en

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



LA PREVISORA S.A. en días u horarios diferentes a los definidos no serán tenidas en cuenta para el presente proceso contractual y podrán ser devueltas.

Esto quiere decir que, al remitir su propuesta, **EL OFERENTE** debe asegurarse y cerciorarse de que **LA PREVISORA S.A.** recibió la totalidad de la propuesta dentro del horario dispuesto para la entrega. Para efectos de la hora y fecha de entrega de la propuesta se tendrá en cuenta la fecha y hora en la cual el servidor de **LA PREVISORA S.A.** recibe dicha propuesta. Así las cosas, los posibles oferentes **DEBERÁN** realizar la entrega de sus ofrecimientos con la debida antelación sin infringir las reglas del proceso.

Las propuestas deben enviarse vía correo electrónico a la dirección de correo informado en el título **CIERRE DEL PROCESO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, en forma digital en dos (2) archivos en formato PDF así:

- El primer archivo deberá contener los documentos habilitantes, con su respectiva tabla de contenido y,
- 2) El segundo archivo deberá contener los aspectos calificables. <u>Los aspectos calificables</u> <u>deben estar bloqueados con contraseña.</u>
- La contraseña debe ser revelada por parte de EL OFERENTE únicamente durante la audiencia de cierre.

Las propuestas que no sean remitidas en las condiciones señaladas y/o cuyas contraseñas de requisitos calificables sean entregadas y/o remitidas a LA PREVISORA S.A. antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre, o que el archivo de requisitos calificables no tenga contraseña, no serán tenidas en cuenta en este proceso y como consecuencia la propuesta en particular será RECHAZADA.

Debe tenerse en cuenta que, si el tamaño de los archivos no permite su envío, **EL OFERENTE** podrá remitir a través del correo electrónico los documentos PDF debidamente comprimidos o relacionar el link o enlace de un repositorio en la nube con los accesos y disponibilidad necesaria para ingresar a los documentos PDF que contengan la propuesta o en su defecto deberá allegar su oferta a través de cualquier medio idóneo para ello. En todo caso, será responsabilidad de **EL OFERENTE** garantizar que **LA PREVISORA S.A.** pueda acceder a la oferta radicada.

Nota: Es importante indicar que, para los correos de recepción de las propuestas, **LA PREVISORA S.A.** cuenta con una capacidad de cien (100) megas. **EL OFERENTE** deberá validar la capacidad (megas) de salida de sus correos. En caso de requerir más de un correo, se solicita que estos se identifiquen en orden, por ejemplo: parte 1, parte 2, parte 3...

Se recomienda validar que la información enviada sea totalmente accesible y descargable, será responsabilidad exclusiva de **EL OFERENTE** garantizar que los documentos remitidos

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Androld y IOS)

W W W . p r e v i s o r a . g o v . c o

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V B.a.m. a 6
Correo electrónico: defensoriam en la correo del ustantizaba

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V B a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)
www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS
 SomosPREVISORA



mediante enlaces o repositorios en la nube sean accesibles, descargables y visualizables dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, conforme al cronograma del proceso de contratación.

En caso de que **LA PREVISORA S.A**. no pueda acceder a dichos documentos por errores técnicos, vencimiento de enlaces, restricciones de acceso, o cualquier otra causa atribuible al oferente, se entenderá que la oferta no ha sido presentada.

Así mismo, los documentos contenidos en el link o acceso no podrán ser modificados con posterioridad a la remisión del enlace a **LA PREVISORA S.A.**; Cualquier alteración posterior será considerada como incumplimiento de las condiciones del proceso contractual, y se procederá a rechazar de plano la oferta.

El idioma del presente proceso será el español y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el documento de condiciones definitivas, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

Cada paquete digital deberá presentarse con el siguiente rótulo:

- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
- INVITACIÓN ABIERTA No. 021-2025.
- Nombre o Razón Social de EL OFERENTE.
- Dirección de EL OFERENTE.
- Teléfono y Correo Electrónico de EL OFERENTE.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el documento de condiciones definitivas para la acreditación de los requisitos habilitantes y la obtención de puntaje so pena de las consecuencias anunciadas en cada caso.

Para organizar el contenido de su propuesta, **EL OFERENTE** debe leer en su integridad el documento de condiciones definitivas. Así mismo, revisar con especial atención la información contenida en el capítulo de **ANEXOS**, así como diligenciar estos últimos, los cuales deben ser entregados debidamente diligenciados y firmados por el Representante Legal de **EL OFERENTE**.

25. Idioma oficial

El idioma del presente proceso será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.



26. Audiencia de cierre

La audiencia de cierre se realizará en la misma fecha establecida para el cierre del proceso según lo indicado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** en un evento en vivo usando la herramienta Microsoft Teams, iniciará a la hora prevista en el cronograma y terminará una vez culmine el protocolo de la audiencia.

LA PREVISORA S.A. enviará la invitación a cada uno de los correos electrónicos desde los cuales se recibieron las propuestas en término, indicando el link de ingreso al evento (en vivo). La finalidad de esta audiencia es que LOS OFERENTES conozcan la información relevante de las propuestas recibidas digitalmente, la revelación de la contraseña correspondiente del archivo de aspectos calificables por parte de cada uno de LOS OFERENTES, el valor de la oferta económica, las condiciones de la póliza de seriedad de la propuesta y demás observaciones que a juicio del comité evaluador designado para el proceso y asistentes a la audiencia se consideren necesarias.

En el evento en que uno de LOS OFERENTES no se pueda conectar y si EL OFERENTE no suministró a LA PREVISORA S.A. la contraseña para abrir el archivo correspondiente a los aspectos calificables durante de la audiencia de cierre, se dará por entendido que la propuesta no fue recibida y como consecuencia no se evaluará la oferta respectiva.

De esta audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las propuestas presentadas y se consignarán los siguientes datos, así:

- Número y fecha del proceso.
- Número de folios.
- Nombre de LOS OFERENTES.
- Valor de la propuesta económica.
- Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta.
- Demás observaciones a que haya lugar.

El acta se publicará en la página web de LA PREVISORA S.A.

27. Verificación y evaluación

Procedimiento:

En dicho período, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar a **LOS OFERENTES** la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello conforme a las fechas establecidas en el cronograma del proceso.



EL OFERENTE deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por **LA PREVISORA S.A.**, dentro del término establecido en el documento de condiciones definitivas, so pena de ser rechazada la oferta de **EL OFERENTE**.

De acuerdo con las observaciones planteadas por **LOS OFERENTES** en el traslado de la evaluación, **LA PREVISORA S.A.** tendrá la potestad de ajustar su evaluación si es necesario y/o solicitar las subsanaciones a que haya lugar.

EL OFERENTE que sea requerido y que no subsane su oferta deberá indicar la razón o razones por las cuales no subsanó su oferta. Lo anterior, de conformidad con la Directiva Presidencial 8 de 2022.

Las observaciones que realicen **LOS OFERENTES** sobre la verificación y calificación serán recibidas por escrito al correo electrónico: <u>contratacion@previsora.gov.co</u>

Las respuestas a dichas observaciones se publicarán a través de la página web https://www.previsora.gov.co junto con la modificación de la evaluación o el acta de selección o de declaratoria de fallida cuando aplique.

28. Reserva durante el proceso de verificación y evaluación

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a **LOS OFERENTES**, ni a terceros hasta que **LA PREVISORA S.A**. ponga a disposición, a través de la página web, el informe de verificación de requisitos habilitantes o el informe de evaluación de los aspectos calificables para que presenten las observaciones correspondientes.

Una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso, se permitirá la revisión de las condiciones habilitantes de las propuestas. Para esto, en la etapa de presentación de observaciones a este informe, **EL OFERENTE** interesado deberá realizar la solicitud de las condiciones habilitantes de las propuestas, las cuales serán enviadas a través del mecanismo idóneo para tal fin a **LOS OFERENTES** que hagan la solicitud.

En lo que se refiere a los aspectos calificables, se procederá bajo el mismo mecanismo dentro de las etapas dispuestas en el cronograma del proceso para los aspectos calificables. Es decir, una vez publicado el informe de evaluación de requisitos calificables del proceso, se permitirá la revisión de las condiciones calificables de las propuestas. Para esto, en la etapa de presentación de observaciones a este informe, **EL OFERENTE** interesado deberá realizar la solicitud de las condiciones calificables de las propuestas, las cuales serán enviadas a través del mecanismo idóneo para tal fin a **LOS OFERENTES** que hagan la solicitud.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y 105)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-VB a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP2 Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.



29. Selección del contratista

La adjudicación del proceso se realizará mediante acta, la cual será publicada en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, https://www.previsora.gov.co.

El proceso terminará con la declaratoria de fallida o la selección de la oferta que cumpla con los requisitos mínimos contenidos en el documento de condiciones definitivas y obtenga la mayor calificación.

Si **EL OFERENTE** seleccionado no suscribe el contrato dentro de un término no superior a ocho (8) días calendario posteriores a la entrega del contrato, **LA PREVISORA S.A.** podrá contratar, dentro de los quince (15) días calendario siguientes con **EL OFERENTE** calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable y estuviere vigente a la fecha. En caso contrario, se le requerirá para que la actualice, sin que exista lugar a modificaciones que aumenten el valor de la propuesta o desmejoren sus aspectos técnicos, siendo posible mediar negociación que beneficie a **LA PREVISORA S.A.**

30. Criterios de desempate

Si hay empate entre varias propuestas, **LA PREVISORA S.A.** procederá a aplicar las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", y demás normas que regulen los criterios de desempate de la siguiente manera:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranieros.
- 2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un OFERENTE plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3) Preferir la propuesta presentada por EL OFERENTE que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un OFERENTE plural, el integrante de EL OFERENTE que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4) Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez,



- familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5) Preferir la propuesta presentada por **EL OFERENTE** que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanos.
- 6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un **OFERENTE** plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7) Preferir la oferta presentada por un OFERENTE plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en EL OFERENTE plural; (b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros de EL OFERENTE plural.
- 8) Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9) Preferir la oferta presentada por **EL OFERENTE** plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10) Preferir a EL OFERENTE que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría de EL OFERENTE, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros de EL OFERENTE plural.
- **11)** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento **MIPYMES**.

Si continua el empate, se escogerá la propuesta por sorteo de balota, en presencia de **LOS OFERENTES** que se encuentren en tal situación.



Nota: EL OFERENTE deberá acreditar los factores de desempate de acuerdo con establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. y demás normas que lo regulen o modifiquen.

31. Causales de rechazo

Sólo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivos.

Se rechazarán las propuestas por las siguientes causales:

- 1) Cuando LOS OFERENTES incurran en la conducta descrita en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
- 2) Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona.
- 3) Cuando NO se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.
- **4)** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y de hora fijadas para el cierre de la **INVITACIÓN ABIERTA** o en un lugar distinto al señalado para entregar la propuesta.
- 5) En el caso que **EL OFERENTE** se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.
- 6) Atendiendo a lo dispuesto por el Código de Ética y Buen Gobierno de LA PREVISORA S.A. y a cualquier otro documento interno que regule la materia, cuando EL OFERENTE se encuentre en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios que rigen la contratación y función pública, en especial los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad. Este conflicto de interés deberá ser declarado por parte del comité de ética.
- 7) Cuando NO se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
- 8) Cuando el objeto social de **EL OFERENTE** o el de la asociación no cubra el objeto del proceso de invitación.
- 9) Cuando el **OFERENTE** allegue los documentos de requisitos ponderables sin la respectiva contraseña o que la misma sea remitida a LA PREVISORA S.A. antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre.
- **10)** Encontrarse inscrito en el **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** y no encontrarse al día con sus obligaciones alimentarias antes de la finalización del proceso de selección.
- **11)** Cuando en las facultades del representante Legal se señalen limitaciones para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.



- **12)** La presentación de varias ofertas por parte del mismo **OFERENTE** para la presente invitación (por sí o por interpuesta persona).
- **13)** Cuando no se cumpla con alguno de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos habilitantes y/o obligatorias en los términos señalados en cada uno de los numerales a que se haga mención.
- **14)** Cuando se presenten **OFERTAS CONDICIONADAS**. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, no serán tenidas en cuenta y la propuesta será rechazada.
- **15)** Cuando **EL OFERENTE** o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
- **16)** Cuando **EL OFERENTE** o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- **17)** Cuando la propuesta presentada por **EL OFERENTE** sobrepase el presupuesto señalado para este proceso, o cuando realizando la corrección aritmética esta señale que la oferta económica sobrepasa el presupuesto señalado para este proceso.
- **18)** Cuando el valor de las propuestas habilitadas resulte artificialmente bajo, después de dar aplicación a lo establecido en la Guía para Determinar Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente.
- 19) Cuando EL OFERENTE no allegue Propuesta Económica.
- **20)** Cuando se presente propuesta parcial, esto es, las presentadas por una parte del objeto y/o del alcance del contrato y/o sus obligaciones y/o condiciones técnicas, jurídicas, financieras y/o generales como el plazo.
- 21) Las demás señaladas en el presente documento de condiciones definitivas y en la ley.

32. Causales para declarar fallido el proceso de selección

LA PREVISORA S.A. declarará fallido el proceso de selección de INVITACIÓN ABIERTA cuando:

- a) De conformidad con los requisitos y factores establecidos en el documento de condiciones ninguna propuesta sea admisible y/o favorable. La decisión correspondiente se consignará en acta señalando las razones que la motiven.
- **b)** No haya concurrencia de oferentes al proceso.
- c) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.

La declaratoria se hará mediante acta. **LA PREVISORA S.A.** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido **LOS OFERENTES** en la presentación de las propuestas.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



CAPÍTULO II

ASPECTOS DE LA PROPUESTA

1. Propuestas parciales y propuestas condicionadas

Las propuestas deberán presentarse para el objeto del presente proceso de selección, el cual es establecido en este documento de condiciones definitivas.

Las propuestas **NO** pueden ser parciales en ningún sentido y deben formularse para todo el período de tiempo de prestación del servicio dispuesto en el presente documento de condiciones definitivas.

LA PREVISORA S.A., no aceptará propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato o sus obligaciones.

Las propuestas parciales **NO** serán admisibles.

Las propuestas deben ajustarse en todo su contenido a lo dispuesto en el presente documento de condiciones definitivas y no pueden estar condicionadas en ningún sentido.

LA PREVISORA S.A. NO aceptará propuestas condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para LA PREVISORA S.A.

En caso de que se presente una propuesta parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tenida en cuenta, será **RECHAZADA** y por lo tanto no será evaluada.

2. Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá estar vigente mínimo por sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente **INVITACIÓN ABIERTA**.

3. Garantía de seriedad de la propuesta

EL OFERENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de **LA PREVISORA S.A.** con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de seguros legalmente constituida, autorizada para expedir garantías de cumplimiento y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La póliza debe estar expedida a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, en las siguientes condiciones:

ASEGURADO/ BENEFICIARIO

LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2



	En el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de
	la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de existencia y
TOMADOR/	representación legal, expedido por la autoridad competente, así como
GARANTIZADO	su número de identificación. En el caso de las formas asociativas
/ AFIANZADO	oferentes deberá indicarse, además, el nombre y NIT de cada uno de
AFIANZADO	sus miembros, tal y como figura(n) en el certificado de Existencia y
	Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del
VIGENCIA	proceso y deberá estar vigente hasta la constitución de la Garantía de
VIGENCIA	Cumplimiento.
CUANTÍA	Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto
COANTIA	oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y
AMFANO	objeto del proceso que respalda.
FIRMAS	Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por
FIRMAS	el representante legal de EL OFERENTE
	EL OFERENTE deberá aportar con su documentación habilitante el
	certificado expedido por parte de la aseguradora indicando que la
PAGO DE PRIMA	póliza no expirará por falta de pago de prima o el recibo o constancia de
	pago de la prima.
CLAUSULADO	Se debe aportar el clausulado vigente al momento de la expedición de
CLAUSULADU	la garantía de seriedad de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

En concordancia con el párrafo precedente, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida antes del cierre para presentar oferta y debe ser entregada igualmente antes de la hora de cierre para presentación de ofertas. Las ofertas no respaldadas por una garantía de seriedad serán rechazadas de plano.

En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS @SomosPREVISORA



- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- **b)** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte de **EL OFERENTE** seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

4. Financiación y presupuesto oficial

La fuente de financiación para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se hará con recursos propios de LA PREVISORA S.A. cuyo presupuesto estimado tiene un valor estimado de NOVECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$907,864,678 COP) INCLUIDO IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

LA PREVISORA S.A. garantiza que cuenta con el presupuesto requerido para contratar el desarrollo y ejecución del objeto contractual de esta invitación, el cual se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2025001673 expedido el 30 de octubre de 2025, por la Gerencia de Planeación Financiera.

La propuesta que exceda del presupuesto oficial será rechazada de plano. Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos.

5. Forma de pago

LA PREVISORA S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Por concepto de licenciamiento:

- a. Para el Licenciamiento solicitado como Línea base: se pagará anualmente el valor del 100% de las licencias, incluido tasas y contribuciones a las que haya lugar, previa entrega por parte del PROVEEDOR del certificado de suscripción del licenciamiento expedido por el fabricante.
- b. Para el Licenciamiento solicitado por demanda: Se reserva un valor total durante de la vigencia del contrato de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA-SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



M/CTE \$ 145,473,246.30) incluido tasas y contribuciones a las que haya lugar, se pagará mes vencido acorde con el licenciamiento solicitado y asignado por EL PROVEEDOR.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá venir acompañada de un informe en el que se muestre los servicios efectivamente prestados y la certificación expedida por parte del fabricante donde se indique la cantidad de licencias provistas para el servicio de La Previsora.

La factura deberá estar acompañada por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el art. 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso, la certificación debe estar vigente al momento de la realización del pago.

Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

LA PREVISORA S.A., únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago. Las facturas electrónicas se deben radicar únicamente por el por el buzón establecido por LA PREVISORA S.A. recepcionfacturas@previsora.gov.co.

6. Impuestos, Tasas y Contribuciones

EL OFERENTE deberá tener en cuenta todos los impuestos nacionales, internacionales, municipales, distritales (incluido estampillas) y demás aplicables que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta de **EL OFERENTE** seleccionado y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, **LA PREVISORA S.A.** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga exención.



Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriamentos as Quatarizabonados com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS
 SomosPREVISORA



En todo caso, corresponde a **EL OFERENTE** sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente.

EL OFERENTE al confeccionar su propuesta económica deberá incluir en la misma todos los impuestos para la celebración y ejecución del contrato, valores que se entenderán siempre incluidos en el valor total del contrato que se suscriba y por tanto no habrá lugar a ningún pago adicional por estos conceptos.

Nota: Para todos los efectos legales, en caso de que aplique se incluirá dentro del futuro **CONTRATO** la directriz para el pago del impuesto de Timbre Nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025, para lo cual **EL OFERENTE** deberá ceñirse al procedimiento adoptado por LA PREVISORA S.A.

CAPÍTULO III

ASPECTOS HABILITANTES

Los aspectos habilitantes miden la aptitud de la persona jurídica para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para **LOS OFERENTES** de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

1. DE ORDEN JURÍDICO (capacidad jurídica)

Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa **OFERENTE** dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega.

El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato.

Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social, según lo establezcan los estatutos, en la cual se le faculte para presentarla.

Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente documento de condiciones definitivas y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.

1.1. Oferentes de origen nacional

1.1.1. Carta de presentación de la oferta





Aportar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo correspondiente del presente documento de condiciones definitivas.

La carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal de **EL OFERENTE** o su apoderado cuando a ello haya lugar. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la carta de presentación deberá igualmente ser firmada por el Representante Legal de la forma asociativa o su apoderado y se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente: Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" tiene facultades amplias y suficientes para comprometer a **EL OFERENTE** en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que, con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

1.1.2. Certificado de existencia y representación legal

Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que EL OFERENTE se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Si de este certificado se desprende que las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
 La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Nota: En caso de que **EL OFERENTE** no presente el certificado anterior o que lo presente con el término de vigencia vencido, **LA PREVISORA S.A.** podrá solicitar, según el caso, la presentación o actualización del documento dentro del término establecido para este efecto.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán acreditar su existencia y representación legal de manera independiente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

1.1.3. Documento de identificación del representante legal de EL OFERENTE

EL OFERENTE deberá aportar junto con su oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces. Si **EL OFERENTE** se presenta Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa.

1.1.4. Paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales

EL OFERENTE deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligada a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.

En caso de Unión temporal y/o Consorcio deberán presentar la mencionada certificación, por cada uno de sus integrantes.

Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

1.1.5. Documento de constitución de forma asociativa de EL OFERENTE

Cuando **EL OFERENTE** sea un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades que estén legalmente habilitados para obligarse y desarrollar las actividades de la contratación, deberá adjuntar a la propuesta el documento de constitución en el cual se

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y la ejecución del contrato y en el cual se deben evidenciar como mínimo los siguientes aspectos:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- La facultad con que actúan para la constitución del Consorcio, Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. De no contar con la facultad para ejecutar actos y/o contratos a través de Consorcio o Unión Temporal y demás asociaciones, adjuntar la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión temporal, el Consorcio, u otro tipo de asociaciones o sociedades, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y No. del proceso para el cual se confiere la autorización: INVITACIÓN ABIERTA No. 021– 2025 en los casos que aplique.
- El objeto del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, el cual debe ser el mismo del objeto a contratar. (En caso de Consorcios, Uniones temporales u otro tipo de asociaciones o sociedades, el objeto social de todos y cada uno de sus integrantes deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente contratación).
- La duración del Consorcio, Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, no podrá ser inferior al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- Se debe indicar el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. El acuerdo también deberá incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a LA PREVISORA S.A. Se debe señalar sea el caso que corresponda, que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- La designación de un Representante Legal Principal, quien deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del Consorcio o Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades. La facultad que se le otorga en particular será la de proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse mínimo un Representante Legal Suplente que tenga la facultad de reemplazarlo en los casos de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión temporal u otra forma asociativa oferente.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión temporal a sus demás integrantes, o a un tercero, según sea el caso.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bog

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 610B161 Horario: L-V B a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



@SomosPREVISORA

- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión temporal o presentar propuestas alternativas.
- EL OFERENTE no podrá usar indebidamente y/o fraudulentamente y/o sin autorización previa de LA PREVISORA S.A. el NOMBRE COMERCIAL, ENSEÑA Y MARCA de la compañía en cualquiera de sus actuaciones inclusive en los nombres de las figuras asociativas como consorcios, uniones temporales, sociedades futuras y/o cualquier forma de asociación, en caso de que EL OFERENTE no atienda esta prohibición, deberá cambiar el nombre de su asociación.

1.1.6. RUT

EL OFERENTE deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa. En caso de Unión temporal y/o Consorcio u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberán presentar el mencionado documento, por cada uno de sus integrantes.

1.1.7. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales

EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado que acredite que NO ESTA incluido en el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE) teniendo en cuenta que esta verificación se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad. LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.8. Verificación de no inclusión en el boletín de antecedentes disciplinarios

EL OFERENTE deberá aportar junto con su propuesta el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (aplica para la persona jurídica y Representante Legal de EL OFERENTE), teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad. LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Cuando EL OFERENTE sea un Consorcio, una Unión Temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA-SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

www.previsora.gov.co



Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.9. Verificación de antecedentes judiciales del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales de **EL OFERENTE** (Representante Legal de persona jurídica), **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional. **LA PREVISORA S.A.** podrá validar su autenticidad.

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o el Representante Legal de alguno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.1.10. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas – POLICIA NACIONAL

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. **LA PREVISORA S.A.** podrá validar su autenticidad.

En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o de alguno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre multas, la propuesta será rechazada.

LA PREVISORA S.A. podrá realizar la consulta si lo considera necesario.

Los certificados deben estar expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



1.1.11. Lista restrictiva de lavado de activos

El Representante Legal de **EL OFERENTE** y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación de conformidad al ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT - OFAC, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, ni los miembros de la junta directiva, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos y financiación de terrorismo.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.12. Certificado del representante legal emitido por el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica proponte singular o representante del proponente plural, deberá aportar la certificación emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos. El certificado deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. LA PREVISORA S.A. podrá validar su autenticidad.

1.1.13. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Junto con su propuesta, **EL OFERENTE** y los integrantes o miembros de las formas asociativas oferentes deberán presentar los documentos del Sistema de gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato, entre otros, los siguientes:

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST (Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019).

1.1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, el Representante Legal de EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación debidamente firmada, donde manifieste bajo gravedad de juramento que:

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS) www.previsora.gov.co

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA



- Ni él, ni la persona jurídica que representa, ni el grupo empresarial al que pertenezca (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni sus matrices o subordinadas (si es el caso), los han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma que tampoco fueron declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.
- No se han beneficiado con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.
- Acepta las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.1.15. Tratamiento y protección de datos personales

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal de conformidad con el ANEXO DE TRATAMIENTO Y **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, en el cual declare lo siguiente:

- Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
- Que autoriza, en nombre propio o en representación de EL OFERENTE a LA PREVISORA S.A. para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: i) Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; ii) Registrar la información en las bases de datos internas de LA PREVISORA S.A.; iii) Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; iv) Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de LA PREVISORA S.A.; v)



www.ustarizabogados.com



Cumplimiento de obligaciones legales de LA PREVISORA S.A.; vi) Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; vii) Atender sus peticiones, quejas y reclamos; viii) Conservar la información para fines estadísticos e históricos; ix) Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. x) Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. xi) Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de LA PREVISORA S.A. realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.

- Que conoce la política de privacidad de LA PREVISORA S.A. publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de LA PREVISORA S.A., esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con LA PREVISORA S.A., además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.
- Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman su equipo de trabajo.
- Que, en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, LA PREVISORA S.A. podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de cierre del proceso.

1.1.16. Inscripción SARLAFT en LA PREVISORA S.A.

EL OFERENTE seleccionado y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá diligenciar el **FORMATO ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE** que se encuentra en la página web de **LA PREVISORA S.A.** <u>www.previsora.gov.co</u>

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si **LOS OFERENTES** se encuentran incluidos en las listas de riesgos.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA-SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



En todo caso, si **EL OFERENTE** seleccionado no logra realizar la inscripción del SARLAFT de forma electrónica, deberá hacerlo a través del formulario en físico.

1.1.17. Lucha contra la corrupción

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en **LA PREVISORA S.A.** se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co, sitio web Línea Ética – Reporte Virtual.

1.1.18. Autorización y confidencialidad de las propuestas

EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su Representante Legal, en el cual declare lo siguiente:

- Autorizamos a LA PREVISORA S.A., y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de INVITACIÓN ABIERTA Nº 021-2025. En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros OFERENTES participantes de este proceso me comprometo a:
- No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de EL OFERENTE y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente INVITACIÓN ABIERTA Nº 021-2025.

El formato debe estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del proceso.

1.1.19. Hoja de vida de función pública persona jurídica

EL OFERENTE debe presentar con su oferta el formato de hoja de vida de función pública para persona jurídica que se encuentra en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos. El formato debe estar debidamente diligenciado, fechado y firmado. Para el caso de las figuras asociativas, este requisito deberá cumplirse por cada uno de sus integrantes.

1.1.20. Firma digital





EL OFERENTE y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, declaran con la presentación de su oferta que aceptan que la suscripción del contrato adjudicado deben realizarla a través del mecanismo de firma digital y/o digitalizada.

La firma digital y/o digitalizada deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.

1.1.21. Requisitos habilitantes diferenciales

Los requisitos habilitantes diferenciales son aquellos que deben otorgar las Entidades Estatales NO sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, dentro de procesos competitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

Estos requisitos buscan incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres a través de condiciones habilitantes más exigentes para LOS OFERENTES que NO tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, por lo cual, en virtud de este deber legal, LOS OFERENTES que NO ostenten esta condición deberán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA en los términos establecidos en el CAPÍTULO III de este documento. En contrario sentido, aquellos OFERENTES que tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA por el 9% del valor total del presupuesto oficial.

Tratándose de **OFERENTES** plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.2. Oferentes de origen extranjero

Las sociedades o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, podrán presentar propuesta mediante Representante Legal o apoderado debidamente constituido e identificado, con domicilio en Colombia, y legalmente facultado para presentar propuesta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado (a) en las diferentes instancias del proceso de selección, celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

En todo caso, **LOS OFERENTES** extranjeros deben presentar ante **LA PREVISORA S.A.** documentos que acrediten y prueben su existencia, conformación, capacidad legal, financiera y organizacional, de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea con

www.ustarizabogados.com

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

Www.previsora.gov.co

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Ora. Bertha García Meza
Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A.

O PREVISORA SEGUROS



un certificado general de la autoridad competente, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe la capacidad legal, el objeto o propósito de la persona jurídica, la información de su Representante Legal y documento que haga sus veces en su país de origen de los solicitados en este capítulo de orden jurídico (Capacidad jurídica). Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar la propuesta; solamente están obligadas a hacerlo cuando son seleccionados para contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

NOTA: EL OFERENTE debe tener en cuenta las disposiciones legales que aplican para la presentación de la documentación requerida, como por ejemplo si su país de origen es miembro de la Convención de la Haya.

2. <u>DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA)</u>

2.1. **Estados Financieros:**

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2024 comparado con la información a 31 de diciembre de 2023, debidamente certificados y dictaminados, con las notas a los estados financieros y firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo Corriente y Pasivo Corriente.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre del proceso, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida y cuenta con los indicadores financieros requeridos, CUMPLE y estará habilitado financieramente. En el caso que el proponente presente información que no sea clara o no allegara la documentación exigida completa, la entidad podrá solicitarla para que sean aportadas dentro de la oportunidad legal.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS) www.previsora.gov.co

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



Para los proponentes de sociedades extranjeras, se evaluará la capacidad financiera teniendo en cuenta los periodos de preparación de información financiera de acuerdo con la normatividad de cada país de origen. En el caso de sucursales, se tendrá en cuenta la información de la Casa Matriz. Para realizar la evaluación, deberán remitir la información con corte al último mes disponible de 2024 y comparado con el mismo periodo de 2023. Las entidades que cuenten con la información actualizada al 2025 deberán enviarla comparativa con el mismo periodo del año anterior. En caso tal que los estados financieros tengan un corte diferente al anual se deberá anexar certificación por parte del Contador confirmando los periodos de presentación de la información. Para verificar la información aportada, las entidades extranjeras podrán enviar adicionalmente el RUP actualizado.

2.2. Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, para entidades extranjeras se tendrá en cuenta la información disponible al último periodo de 2024, de acuerdo con los cortes de presentación de información del país de origen. Las entidades extranjeras que cuenten con la información actualizada al 2025 deberán presentar esta información.

- 1. Capital de Trabajo (Activo corriente Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.
- 2. Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 75%.
- 3. Patrimonio Total: Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.
- 4. Índice de liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.2.

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad financiera solicitada por Previsora y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de que la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, se sumarán los rubros contables de cada uno de los participantes, correspondientes a las variables determinantes de cada indicador, ponderados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.



Todos los proponentes deben tener en cuenta para Capacidad Financiera que la información financiera debe ser presentada en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Si el proponente no cumple con uno o más de los indicadores financieros se considerará NO HABILITADO y no será objeto de evaluación.

2.3. Solicitud de información adicional

Cuando LA PEVISORA S.A., en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para la aclaración de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por Previsora.

En caso de que el proponente no presente las notas aclaratorias, fotocopia de las tarjetas profesionales y los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, Previsora podrá solicitar, según el caso, la presentación de los mismos dentro del término establecido para este efecto, la no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

3. <u>DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA)</u>

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio. La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido en el documento de condiciones definitivas y por consiguiente queda habilitado o rechazado.

LOS OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de condiciones definitivas, sus adendas o aclaraciones, documentos que formarán parte integral del contrato a celebrar.

De todas maneras, aunque **EL OFERENTE** haya hecho en su propuesta la manifestación de aceptar íntegramente las condiciones y obligaciones del documento de condiciones definitivas, si de la lectura de su propuesta se desprende que hay condicionamientos, o que su propuesta está condicionada, se le rechazará de plano.

Para determinar si **EL OFERENTE CUMPLE** o **NO CUMPLE**, deberá seguir las instrucciones otorgadas en el presente numeral y aportar las manifestaciones de cumplimiento o de compromiso, cuando le sean solicitadas.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Androld y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



3.1. Condiciones técnicas mínimas obligatorias

3.1.1 Licenciamiento

La Previsora S.A., dentro del licenciamiento de Adobe, requiere los productos como línea base de acuerdo con el **ANEXO_FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**,

3.1.2 Soporte técnico a la solución durante la vigencia del contrato, medios de atención de incidentes y requerimientos

Soporte del licenciamiento VIP de Creative Cloud:

Administración centralizada: permitir acceso a una consola de gestión de licencias centralizada que permita asignar y transferir licencias de manera nativa.

La Previsora dentro de la ejecución del contrato podrá solicitar tres sesiones (3) a nivel de experto en la herramienta con una duración no menos a una hora. Así mismo La Previsora podrá requerir al proveedor capacitación sobre los productos contratados. Si costo adicional para La previsora S.A.

Realizar el soporte que se requiera para descarga e instalación de la Licencia de Adobe Creative Cloud o de Adobe Acrobat Pro.

Se requiere soporte especializado sin costo adicional, sobre los productos que hacen parte de la solución, para el soporte técnico no se tendrá límite de requerimientos y deberán ser atendidos según la necesidad del servicio, el soporte podrá ser remoto o en sitio de acuerdo con la necesidad.

Se deberán indicar los siguientes medios de recepción de requerimientos e incidentes para las solicitudes y prestación del servicio:

- o Línea telefónica.
- Correo Electrónico.

Para cualquiera de los anteriores medios el proveedor deberá manejar un número de caso que permita realizar seguimiento completo al evento presentado donde se pueda identificar

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 PREVISORASEGUROS Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



entre otros la información del requerimiento, nombre ingeniero del proveedor, nombre funcionario de La Previsora que realiza el requerimiento, fecha de solicitud, total tiempo de atención, detalle de la solución y fecha de cierre.

El proveedor deberá prestar el servicio técnico por demanda y sin límite de llamadas en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Si la solución a un incidente no se puede dar remotamente, el Proveedor deberá desplazar un ingeniero a La Previsora S.A. A la sede de Casa Matriz ubicada en Bogotá en la dirección Calle 57 No. 79 – 07.

Nota: EL OFERENTE deberá entregar carta firmada por el representante legal indicando el cumplimiento de este requisito durante la vigencia del contrato.

3.1.3 Certificado del fabricante

El oferente debe ser distribuidor o canal autorizado por el fabricante en las categorías Platinum, Gold y/o Certified, aportando la respectiva certificación emitida por fabricante

3.2. Experiencia del Proponente

Con el fin de cumplir la experiencia mínima habilitante EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta hasta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas nacionales en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto del servicio sea igual o similar al de la presente invitación específicamente en la gestión y licenciamiento de soluciones Adobe.
- El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- Los contratos deben estar ejecutados o en ejecución dentro de los cinco (5) años anteriores contados desde la fecha de cierre del proceso contratación.
- Si el contrato se encuentra en ejecución, la certificación deberá indicar como mínimo un 75% del plazo de ejecución y del valor ejecutado a la fecha de expedición del documento.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Cada certificación debe contener el nombre del contratante y ser expedida únicamente por dicha entidad y debe estar firmada por la persona competente o

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA-SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



autorizada para el efecto (representante legal, gerente o quien haga sus veces, supervisor o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato de parte del cliente).

Respecto de quien firma la certificación debe constar: el nombre, el cargo, el correo electrónico y/o el teléfono. Si esta información no está explícita en el cuerpo de la certificación, se deberá entregar de forma complementaria en otro documento.

- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato, o prorrogas.
- Para certificaciones de contratos en ejecución se debe indicar el valor total del contrato, el valor ejecutado, el plazo de ejecución y el porcentaje de ejecución de este.
- El valor total del contrato. Este podrá estar expresado en moneda legal colombiana o en moneda extranjera indicando si incluye impuestos o no. Los valores serán objeto de conversión por parte de LA PREVISORA a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual LA PREVISORA S.A. tomará la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
 - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar de los Estados Unidos de América, el oferente deberá realizar su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el enlace allí indicado.

El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos colombianos del año 2025 Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así: LA PREVISORA S.A. tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2025. Para el efecto, LA

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2 Líneas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero



PREVISORA S.A. utilizará los siguientes valores del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

AÑO	SMMLV
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras empresas, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las certificaciones solo podrán reemplazarse por la respectiva acta de liquidación si dicha acta contiene la información solicitada en esta invitación. El contrato, órdenes de compra, enlaces a páginas (contratos electrónicos), u otro documento que contengan la información del detalle de la certificación, como tal pueden adjuntarse para complementar información, siempre y cuando se especifique de manera clara la ubicación, páginas y/o folios respectivos para su validación, siempre y cuando La Previsora cuente con los accesos para la validación de la información complementaria, pero no sirve para reemplazar la certificación o el Acta de Liquidación.

En caso de que la certificación sea expedida por un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso para efectos de la sumatoria del presupuesto acreditar, que deberá relacionarse en la certificación expedida por entidad contratante.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia y cuando sea necesario podrá solicitar por una única vez con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando no mejoren la oferta.



Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS @SomosPREVISORA



Si la certificación incluye varios contratos, EL PROPONENTE deberá indicar en <u>forma precisa</u> <u>si son adiciones al principal o si son contratos diferentes</u>, caso en el cual, deberá informar claramente con cuáles son los contratos contenidos en esa certificación pretende acreditar a experiencia mínima habilitante.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado

LA PREVISORA S.A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la pres entación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. No se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo oferente.

Si la certificación presenta inconsistencias, se solicitará aclaración al Oferente, quien responderá en los términos fijados para ello.

En caso de que EL OFERENTE sea una sociedad subordinada o contralada, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 260 del Código de Comercio, así:

Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras que serán su matriz o controla nte, bien sea directamente, caso en el cual aquellas se denominarán filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria", así las cosas, la filial o subsidiaria podrá invocar la subordinación, por ejemplo, en el caso que nos ocupa, acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso de selección, a través de su empresa matriz.

De acuerdo con lo anterior la casa matriz deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Aportar junto con laoferta un poder con amplias facultades suscrito por el representa nte legal de la casa matriz donde autorice expresamente a la filial o subordinada a presentar los requisitos habilitantes de la presente Invitación de la casa matriz que requiera EL OFERENTE, y la autorización para presentar la oferta y suscribir todo acto o contrato con ocasión al presente proceso de selección, asumiendo expresamente la responsabilidad solidaria con EL OFERENTE derivada de la presentación de su oferta.
- 2. El poder de que trata el numeral anterior deberá venir en original debidamente suscrito y apostillado o legalizado, según corresponda.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogot. Teléfono: (+57) 601 610 B161 Hovario: L-V B a.m.

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.c APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com 0 P

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA-SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS



Para que la invocación de subordinación sea válida, además de lo anterior, EL OFERENTE deberá demostrar que la casa matriz, cuenta con una participación accionaria en la filial o subordinada igual o superior al cincuenta por ciento (50%), de conformidad con el artículo 28 y 29 de la ley 222 de 1995, y normas concordantes.

3.3. Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).

Acuerdos de niveles de servicio para la atención de incidentes:

El soporte por parte del proveedor para la solución, como mínimo deberá ser el siguiente, sin afectar los tiempos de atención del fabricante:

Atención Nivel 1: Los funcionarios de la PREVISORA S.A reportarán los incidentes y/o requerimientos que se puedan presentar a través de la Mesa de Servicios Tecnológicos de LA PREVISORA S.A., la Mesa de Servicios Tecnológicos atenderá los incidentes o requerimientos reportados hasta donde se tenga el alcance para la solución. LA PREVISORA S.A. reportará los casos que no puedan resolver los cuales deben ser respondidos teniendo en cuenta:

SOLICITUDES

EL PROVEEDOR deberá atender:

- Asistencia presencial y/o remota (vía telefónica o Teams) en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- Atención de servicio radicado y notificación constante del estado.
- El soporte brindado por EL PROVEEDOR a LA PREVISORA S.A. debe ser idioma español y en caso de requerir soporte por parte del fabricante EL PROVEEDOR deberá ser el intermediario y siempre estar acompañando a La Previsora hasta la solución final.

Nota: Para el registro de los incidentes y requerimientos el proveedor deberá informar una línea telefónica y un correo electrónico donde La Previsora pueda solicitarlos.

INCIDENTES:

El soporte por parte del proveedor para la solución de incidentes debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos, sin afectar los tiempos de atención del fabricante:



 Asistencia presencial y/o remota (vía telefónica o Teams) en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

En caso de que el proponente favorecido deba escalar el incidente a fábrica de Adobe, deberá hacer acompañamiento y ser intermediario y La Previsora no se entenderá directamente con el fabricante.

El proponente en su oferta deberá adjuntar el procedimiento que debe realizar LA PREVISORA S.A. con el fin de poder recibir el soporte técnico respectivo y oportuno.

3.4. Entregables

Con la presentación de oferta **EL PROPONENTE** acepta y se compromete a cumplir mínimo con los siguientes entregables:

1. Certificación de suscripción del licenciamiento expedido por el fabricante.

CAPÍTULO IV

1. ASPECTOS CALIFICABLES

Únicamente se procederá a la calificación de las propuestas que después de ser evaluadas en su integridad queden habilitadas, es decir, que aun cuando se haya solicitado la subsanación de los requerimientos éstos hayan cumplido con lo solicitado en el documento de condiciones definitivas.

La selección de la propuesta más favorable se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de calificación, y será adjudicada la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

LA PREVISORA S.A. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con los siguientes factores:

P: Previsora Seguros (Android y iOS)

Www.previsora Seguros (Android y iOS)

Www.previsora Seguros (Android y iOS)

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOs)

PREVISORA-SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A



Factor	Puntaje
Económico.	797,5
Técnico	50
Ambiental.	50
Apoyo a la industria nacional.	100
Emprendimiento y empresa de mujeres	2.5
Total	1.000

1.1. Factor económico 797.5 puntos

A la propuesta que ofrezca el menor valor de acuerdo con el siguiente cuadro se otorgará un máximo de 797,5 puntos así:

CALIFICACION ECONOMICA CONCEPTO	PUNTOS
Al menor valor ofertado por el Licenciamiento de ADOBE ACROBAT PRO DC para la vigencia del contrato, se asignarán 713.5 puntos, a las demás se les calificará por regla de tres inversa.	713.5
Al menor valor ofertado por el Licenciamiento de Adobe Creative Cloud, se asignarán 84 puntos, las demás se les calificará por regla de tres inversa.	84
TOTAL	797,5

LOS OFERENTES deberán presentar su oferta en el ANEXO_FORMATO PROPUESTA ECONOMICA, en pesos colombianos, teniendo en cuenta que este servicio está excluido de IVA, la cual incluirá todos los gastos directos e indirectos en que pueda llegar a incurrir en la ejecución del contrato y que soportan de forma integral las condiciones mínimas y los aspectos adicionales ofertados.

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto asignado para la presente Invitación.

1.2. Factor técnico: Máximo 50 puntos





Se otorgará un máximo de 50 puntos de acuerdo con los siguientes criterios, al proveedor que ofrezca para la vigencia del contrato el mayor número de licencias adicionales a las 215 de base de ADOBE ACROBAT PRO DC, así:

CALIFICACION PUNTAJE ADICIONAL	PUNTOS
Entre 1 y 2 licencias	10
Entre 3 y 4 licencias	20
Entre 5 y 6 licencias	50

LOS OFERENTES deberán presentar su ofrecimiento en el ANEXO_FORMATO FACTOR TÉCNICO.

1.3. Factor Ambiental: Máximo cincuenta (50) Puntos.

LA PREVISORA S.A., adjudicará CINCUENTA (50) puntos a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación total a quien acredite con su propuesta mediante la documentación pertinente:

ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE
Para lo cual el proponente deberá presentar informe de su gestión de huella	
de carbono corporativa del último año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta, firmado por el representante	5
legal y publicado o socializado en medios digitales de la empresa (página WEB,	





ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL	PUNTAJE
correo electrónico, redes sociales, entre otros).	
Adicionalmente, debe adjuntar certificación de medición de huella de carbono del año 2023 o 2024 expedido por el representante legal.	
Para lo cual el proponente deberá presentar el documento "Plan de Gestión Ambiental" implementado al interior de su compañía, donde se contemplen aspectos como: Política ambiental, Objetivos ambientales, Descripción de actividades y procesos, Indicadores, Metas, Programas ambientales, Matriz de requisitos legales, Matriz de Aspectos e impactos ambientales y Certificación expedida por el representante legal, donde se evidencie la adopción del plan de gestión ambiental y se Informe la ejecución del mismo aportando registros fotográficos, actas de reunión entre otros o presentar Certificaciones de reconocimiento al desempeño ambiental vigente a la fecha de la entrega y/o presentación de la propuesta. (PREAD, ACERCAR, ISO 14.001:2015).	30
Nota: El Plan de gestión ambiental debe ser estructurado y firmado por un perfil calificado en esta materia (ingeniero	

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Androld y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

O PREVISORA SEGUROS



ambiental, administrador ambiental o profesional en otras áreas con especialización en gestión ambiental), de no evidenciarse este soporte, no se asignará el puntaje correspondiente. Para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta. Para el caso de los residuos peligrosos: Está certificación debe ser de disposición	ASPECTO CALIFICABLE AMBIENTAL
certificación del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta. Para el caso de los residuos peligrosos:	profesional en otras áreas con especialización en gestión ambiental), de no evidenciarse este soporte, no se
final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su licencia ambiental vigente	certificación del representante legal informando los tipos de residuos que genera en desarrollo de su objeto social y presentar certificado(s) de disposición de estos con fecha de expedición no mayor a un año antes de la entrega y/o presentación de la propuesta. Para el caso de los residuos peligrosos: Está certificación debe ser de disposición final emitida por un gestor de residuos autorizado, del cual se debe adjuntar su

Nota: Es un deber de los Consorciados o participes de la Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, acreditar los requisitos establecidos como "Aspecto Calificable Ambiental", en caso de que alguno de los participantes no suministre la información no se

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Ora. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORASEGOROS

O PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS
 SomosPREVISORA



asignará puntaje a los Consorciados o participes de la Unión Temporal u otro tipo de asociación o sociedades.

1.4. Factor de Apoyo a la Industria Nacional: Máximo cien (100) puntos.

Para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación se asignarán cien 100 puntos a los **OFERENTES** nacionales de acuerdo con la normativa aplicable; para tal efecto deberá presentar el **ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

TIPO DE SERVICIOS	PUNTAJE MAXIMO OFRECIDO
Servicios de origen Nacional: Se otorgarán los puntos señalados, a EL PROVEEDOR que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente invitación son de origen nacional.	100
Incorporación de servicios colombianos: Si EL PROVEEDOR no ofrece servicios de origen nacional, pero incorporan por lo menos el 50% de personal profesional, técnico u operativo colombiano en la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, se otorgarán los puntos señalados en este recuadro.	50

^{*}En ningún caso **LA PREVISORA S.A.** otorgará simultáneamente el puntaje por acreditación de servicios de origen nacional y por incorporación de servicios colombianos.

En todo caso, para la asignación del puntaje, la entidad validará el ofrecimiento realizado por **EL OFERENTE** teniendo en cuenta su oferta en integridad.

1.5. Factor de Emprendimiento y Empresa De Mujeres: Hasta (2,5) puntos.

Para cumplir este ítem, **EL OFERENTE** deberá acreditar lo siguiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, así:

1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, parte de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los





requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo de **EL OFERENTE**, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del OFERENTE. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante Legal.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (4571-60) ANBIO. Morario: L. M.B.a.m.

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP2 Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.



PARÁGRAFO PRIMERO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tratándose de OFERENTES plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales sólo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CAPÍTULO V

LISTA DE ANEXOS, MATRICES Y MINUTA ANEXOS

- Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 2. Anexo 2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 3. Anexo 3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO.
- 4. Anexo 4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.
- Anexo 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST (Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019).
- 6. Anexo 6 FORMATO PROPUESTA ECÓNOMICA
- 7. Anexo 7 AUTORIZACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS
- 8. Anexo 8 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- 9. Anexo 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- 10. Anexo 10 CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCULANTES LA/FT OFAC.
- 11. Anexo 11- Matriz Riesgos
- 12. Anexo 12 Minuta del Contrato
- 13. Anexo 13 FORMATO FACTOR TÉCNICO,

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.



ANEXO N°01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:	·		
Yo, el suscrito (Nombre	del Representante Legal) en m	ni calidad de Representant	te Legal de la
firma (Nombre de la fir	ma oferente) de acuerdo con l	as condiciones que se es	tipulan en el
•	le condiciones definitivas, hac		•
irrevocable, para la II	NVITACIÓN ABIERTA No	-2025 , cuyo objeto	consiste en:
"	" y en caso de que no	os sea adjudicada por LA	PREVISORA
S.A., nos comprometer	mos a firmar el contrato corres _l	pondiente, a legalizarlo y a	a dar inicio al
mismo en los términos	del documento de condicione	es definitivas y de conform	nidad con los
lineamientos del manu	al de contratación de LA PREVI	ISORA S.A.	

Declaramos así mismo:

1) Que he leído, conozco y acepto el contenido del manual de contratación de LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



- 2) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de la persona jurídica relacionada en el encabezado.
- Que conozco (conocemos), he (hemos) leído y acepto (aceptamos) irrestrictamente 3) el documento de condiciones definitivas de la INVITACIÓN ABIERTA Nº XXX de 2025 (incluidos sus formatos y anexos); así mismo conozco (conocemos) las preguntas formuladas por los interesados y las respuestas dadas por LA PREVISORA S.A. y acepto (aceptamos) cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 4) Que conozco y acepto la aplicación de la tabla de correctivos y/o ANS contenida en el documento de condiciones definitivas.
- 5) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato, 6) otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato. 7)
- Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos para las entregas periódicas estipuladas en el documento de condiciones definitivas y en nuestra propuesta.
- 9) Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Que mantendremos durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
- Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
- Que autorizamos expresamente a LA PREVISORA S.A. para que verifique el 12) contenido de la propuesta.
- Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública y que podrá ser 13) conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las
- 14) Manifiesto el conocimiento y aceptación de la información consignada en la Matriz de riesgos.
- Que mi propuesta no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del Contrato.
- 16) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO: Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda a EL PROVEEDOR que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA SEGUROS



participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Firma:				
Nombre o Razón So Nit:	cial de	EL PF	ROVEEDOR:	
Nombre del Represe	entant	e Lega	ıl:	
C.C. No. de:				
Dirección Comercia	l de El	PRO	VEEDOR:	
Teléfonos:				
Fax:				
Ciudad:				
Correo Electrónico	(Si	lο	tiene)·	

ANEXO N°02 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Conforme con lo establecido en la Ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, certifico que:

Ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni el grupo empresarial al que pertenece la entidad que represento (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni las matrices o subordinadas (si es el caso), han sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma declaro que tampoco fuimos declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.



Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.



No hemos sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.

Acepto las condiciones establecidas en la Ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los	días del mes de	del año 2025.
Atentamente,		
Firma:		
Nombre o Razón Social de EL PROVEE Nit:	EDOR:	
Nombre del Representante Legal: C.C. No. de:		
Dirección Comercial de EL PROVEEDO Teléfonos:	OR:	
Fax:		
Ciudad: Correo Electrónico (Si lo tien	e):	

ANEXO N°03 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Listário Gonzále:

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

· marroundadono

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



ANEXO N°04 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Ora. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



ANEXO N°05 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y **SALUD EN EL TRABAJO – SGSST** (Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

www.previsora.gov.co

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



Objeto del pro	ceso de contratación:			·
Yo	, identificado con		No	actuando en
mi calidad de	Representante legal d	e	, ide	ntificada con NIT No.
	, bajo la gravedad (a de Gestión de la Seg			
	de la normatividad estal	•		
•	Capítulo 6, "Sistema de			
	No. 0312 de 2019, "Po stión de Seguridad y Salı			tandares Minimos del
Para constanc	ia se firma a los	_ días del me	s de	del año 2025.
Atentamente,				
Firma:				
Nombre o Raz Nit:	ón Social de EL PROVEE	DOR:		
	epresentante Legal:			
C.C. No. de:		. .		
Teléfonos:	nercial de EL PROVEED (JK:		
Fax:				
Ciudad:	anico (Si lo tiono):			
Correo Electro	onico (Si lo tiene):			

ANEXO Nº06

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS S.A.



FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



ANEXO N°07 AUTORIZACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS

	, en n		•	_	
	, de acuerdo con condiciones definitiv		•	tipulan en el	presente
	PREVISORA S.A., y a ontenida en la propu 2025.	•			_
	ue solicitemos la rev le este proceso me co		oropuestas de	los otros OF	ERENTES
cualquier info seguridad soci operaciones d estructura orga que tenga con	a información conte rmación jurídica, so al, estrategias de me e negocios presentes anizacional, bien sea ocimiento o a la que instancia en virtud de	cietaria, técni rcadeo, y cual s y futuros de que dicha infor e tenga acceso	ca, financiera, quier informaci EL OFERENTE mación sea esc una parte por	comercial, c ón relacionad y/o relacionad crita, oral o vis cualquier me	le salud, a con las a con su ual, de la dio y por
Para constan	cia se firma a los	días del m	nes de	del año 202	25.
Atentamente,					
Firma:			-		
Nombre o Raz	ón Social de EL PRO\	/EEDOR:			
Nit:					
C.C. No. de:	epresentante Legal:				
	nercial de EL PROVEI	EDOR:			
ra S.A., Compañía de	Seguros NIT: 860.002.400	-2			

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defen Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera TIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APPt Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com O PREVISORA.SEGUROS

· marroundadona

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS



Fax:
Ciudad:
Correo Electrónico (Si lo tiene)

ANEXO Nº08 TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _	en mi calidad de Representante Legal de la firma , de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente
docur	mento de condiciones definitivas, certifico que:
de int	ue cumplo con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección e datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos ternos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos glamentarios.
• Qı	ue autorizo, en nombre propio y en representación de
ind bid inf pú y inf co co pa ele en cu	s datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se cluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos ométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: i) Verificar la formación suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas áblicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; ii) Registrar la formación en las bases de datos internas de LA PREVISORA S.A.; iii) Contactar vía preo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente omo actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones ara la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; iv) Enviar correos ectrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente de desarrollo de actividades de mercadeo de LA PREVISORA S.A.; v) Dara amplimiento a las obligaciones legales de LA PREVISORA S.A.; vi) Atender querimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; vii) tender sus peticiones, quejas y reclamos; viii) Conservar la información para fines stadísticos e históricos; ix) Consulta, almacenamiento, administración,

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

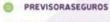
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

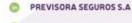
APP: Previsora Seguros (Android y 105)

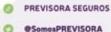
www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)









crediticio, financiero y comercial. x) Cumplir con obligaciones legales en lo que a conservación de información y documentos se refiere. xi) Compartirla con las personas naturales y/o jurídicas que en nombre de LA PREVISORA S.A. realizan actividades, durante y después de terminada la relación contractual.

- Que conozco la política de privacidad de LA PREVISORA S.A. publicada en la página web www.previsora.gov.co, y que, como titular de la información podré conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de LA PREVISORA S.A., esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con LA PREVISORA S.A., además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.
- Que cuento con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman mi equipo de trabajo.
- Que, en caso de no ser aprobada mi propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, **LA PREVISORA S.A.** podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.

Para constancia se firma a los	días del mes de	del año 2025.
Atentamente,		
Firma:		
Nombre o Razón Social de EL PROV Nit:	/EEDOR:	
Nombre del Representante Legal:		
C.C. No. de:		
Dirección Comercial de EL PROVEE	DOR:	
Teléfonos:		
Fax:		
Ciudad:		

Correo Electrónico (Si lo tiene):

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Androld y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bog

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



ANEXO N°9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Criterio de asignación de puntaje – No subsanable y/o aclarable)

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

TIPO DE SERVICIOS	Marque con una equis (X)su ofrecimiento
Servicios de origen Nacional: Se otorgarán los puntos señalados, a EL PROVEEDOR que acredite que el 100% de	
los servicios objeto de la presente invitación son de origen nacional.	
Incorporación de servicios colombianos: Si EL PROVEEDOR no ofrece servicios de origen nacional, pero incorporan por lo menos el 50% de personal profesional, técnico u	
operativo colombiano en la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, se otorgarán los puntos señalados en el presente proceso de contratación.	

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 34: Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoria previsora @ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS



- 1) En caso de ser consorcios y/o uniones temporales, EL PROVEEDOR deberá acreditar la nacionalidad de cada uno de los miembros y del personal que determinan el porcentaje del origen del personal de cada empresa como nacional o extranjero.
- 2) Servicios de origen nacional: Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.
- 3) Bienes de origen nacional: Se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el gobierno nacional para calificar los bienes nacionales para el registro de productores de bienes nacionales establecidos en el Decreto 2680 de 2009.
- 4) En cumplimiento de la reciprocidad, a efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:
 - a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
 - b) Que, en el país de **EL PROVEEDOR** extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.
- 5) Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas EL PROVEEDOR aportará la certificación expedida por el director de asuntos jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:
 - I. Lugar y fecha de expedición de la certificación.
 - II. Número y fecha del tratado
 - III. Objeto del tratado
 - IV. Vigencia del tratado
 - V. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.



En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de servicios colombianos, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los	días del mes de	del año 2025.
Atentamente,		
Firma:		
Nombre o Razón Social de EL PRO	VEEDOR:	
Nit:		
Nombre del Representante Legal: C.C. No. de:		
Dirección Comercial de EL PROVE I	FDOR.	
Teléfonos:		
Fax:		
Ciudad:		
Correo Electrónico (Si lo tiene):		
ANEXO N°10 CERTIFICACIÓN DE LISTAS VINCU Yo, actuando en mi ca identificada con NIT gravedad del juramento que ni la firr la junta directiva, estamos vincul	lidad de Representante Le _, de manera atenta me ma oferente, ni el Represen ados por parte de las au	permito certificar bajo la tante Legal ni miembros de
de activos, financiación de terrorisn		

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.c APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS

PREVISORA.SEGUROS



departamento del tesoro de los Estados Unidos de América y que tampoco hemos sido condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial, relacionado con la comisión de cualquier hecho punible relacionado, así mismo declaro que nuestros activos y los recursos que conforman nuestro patrimonio y el patrimonio de la firma que represento proviene de actividades lícitas.

Para constancia se firma a los	días del mes de	del año 2025.
Atentamente,		
Acontamonto,		
Firma:		
Nombre o Razón Social de EL PROV	/EEDOR:	
Nit:		
Nombre del Representante Legal:		
C.C. No. de:		
Dirección Comercial de EL PROVEE	DOR:	
Teléfonos:		
Fax:		
Ciudad:		
Correo Electrónico (Si lo tiene):		

ANEXO N°11 MATRIZ DE RIESGOS (Ver archivo adjunto)

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



ANEXO N°12

MINUTA DEL CONTRATO

(Este formato es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A, lo cual no implica que el contrato suscrito con EL PROVEEDOR seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS



Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxx, actuando en su calidad de xxxxxxxxx como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y como tal Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.002.400-2, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. dos mil ciento cuarenta y seis (2.146) de agosto seis (6) de 1954, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., sociedad que en adelante se denominará LA PREVISORA S.A., de una parte y de otra, xxxxxxxxxxx mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxx de xxxxxxxxxx, actuando en calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxx. sociedad comercial domiciliada en Barranquilla, constituida mediante xxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificada con el xxxxxxxxxxxx que en adelante se denominará EL PROVEEDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- a) LA PREVISORA S.A., requiere contar con personal temporal en misión, que permita atender mayores cantidades de servicio ocasionada, por la consecución de nuevos negocios, reemplazo a los funcionarios que se encuentren en diferentes situaciones administrativas que ocasionen ausencias temporales, tales como: incapacidades, vacaciones, licencias en general y otras relacionadas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en la Ley 50 de 1990 y en especial en el artículo 6 del Decreto 4369 de 2006 del Ministerio de Protección Social.
- b) La solicitud contractual fue sometida a revisión de los miembros del Comité de Contratación el día xxxxxxxxxxx.
- c) El proceso de contratación se adelantó a través de la modalidad de Invitación Abierta xxxxxxx, el cual concluyó con la selección de la oferta presentada por xxxxxxxx
- d) Las PARTES acuerdan las siguientes reglas generales sobre el contenido, interpretación y conformación del presente Contrato: 1. El presente Contrato establece el acuerdo íntegro de las PARTES respecto de la prestación de los servicios por parte de EL PROVEEDOR a LA PREVISORA S.A., aquí descritos. 2. Si existe conflicto entre las disposiciones de este

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORA-SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS SomosPREVISORA



Contrato, la invitación a presentar propuesta y la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** entonces regirá el siguiente orden de prelación en la interpretación: (i) la invitación a presentar propuesta, (ii) la propuesta presentada, (iii) este contrato y (iv) las modificaciones u otrosíes posteriores al presente celebrados por escrito. 3. Este Contrato y sus Anexos solamente se podrán enmendar, variar o modificar mediante un otrosí, escrito y firmado por parte de los representantes autorizados de las **PARTES**.

e) El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a proveer el licenciamiento del software Adobe Creative Cloud, el licenciamiento de Adobe Acrobat Pro y prestar el servicio de soporte técnico.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</u>: Además de las señaladas en la Ley, en la Invitación Abierta, en la propuesta presentada por **EL PROVEEDOR** y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato, **EL PROVEEDOR** está obligado a:

- 1. Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta que forma parte integral del presente contrato y las que señale la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto de este.
- 2. Suministrar el servicio correspondiente al licenciamiento de Adobe Creative Cloud-All apps, All, Multiple Platforms, Multi Latin American lenguages, Team Licencing, Suscription Reneval y ADOBE ACROBAT PRO DC.
- **3.** Garantizar el soporte técnico especializado sobre la plataforma y licenciamiento de Adobe que hace parte del contrato, el cual puede brindarse remotamente y de ser necesario en sitio los requerimientos que se realicen ante fallas de las licencias y el servicio.
- 4. Garantizar la adquisición e implementación de las licencias solicitadas.
- 5. Realizar el soporte técnico sin límite de eventos registrados.
- 6. Realizar la renovación del licenciamiento bajo el mismo contrato VIP de Adobe No. 165B9B4A0DD723A98BBA ante el fabricante, sin afectar los servicios e información que actualmente tiene LA PREVISORA S.A. en la consola de administración ni en el servicio a los usuarios finales.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos⊚previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustàriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogot

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V B a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriamentis casa un tratizabogados com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)
www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS
 SomosPREVISORA



- 7. Entregar certificado de suscripción de licenciamiento por parte de Adobe de los diferentes productos.
- **8.** Garantizar el acceso a la consola de administración de Adobe para consultar continuamente que el licenciamiento este activo y asignar o retirar licencias de los usuarios.
- 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA PREVISORA S.A., a través del área que ejerce la supervisión del contrato.
- **10.** Programar y coordinar con el supervisor del contrato, todas las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato.
- 11. Cumplir con todas las políticas aplicables de LA PREVISORA S.A., entre ellas, el Manual de Contratación, Procedimiento criterios en Seguridad y Salud para la selección de contratistas y proveedores, el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos, Política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Confidencialidad de la Información, Manual de Manejo de Marca, Política para la Protección de Datos, Política Ambiental.
- 12. Cumplir las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de LA PREVISORA S.A. aplicables al servicio a contratar. LA PREVISORA S.A., estará facultada para realizar revisiones del cumplimiento de los requisitos de seguridad SGSI a los servicios prestados por EL PROVEEDOR. PARÁGRAFO: EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que, por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a LA PREVISORA S.A. y/o a sus asegurados o potenciales asegurados en el desarrollo y ejecución del presente contrato.
- **13.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás requerimientos o actividades que se soliciten en el desarrollo del contrato.
- **14.** Dar cumplimiento en su totalidad a lo ofrecido en su propuesta, así como a las indicaciones señaladas por la persona que ejerza la supervisión del contrato, inherentes al objeto del mismo y/o para su mejoramiento.
- 15. Guardar total reserva de la información que le sea confiada por razón del presente contrato y para desarrollo de este, ya que la misma es de propiedad de LA PREVISORA S.A.
- **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, evitando dilaciones.
- **17.** Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- **18.** Cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, derivadas de la ejecución del contrato y efectuar los pagos correspondientes a impuestos que se generen con el contrato, dentro de los términos de ley.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP; Previsora Seguros (Android y iOS)

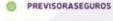
Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

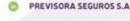
www.previsora.gov.co

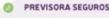
Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (4571-60) ANBIO. Morario: L. M.B.a.m.

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.cor APPz Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com









- **19.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa con que se cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, desarrollar todas las obligaciones que sean necesarias e inherentes para su cabal ejecución.
- **20.** Asegurar a **LA PREVISORA S.A**. que el objeto contratado se cumplirá con la mejor calidad y dentro de los plazos establecidos.
- 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a LA PREVISORA S.A. a través de la persona que ejerza la supervisión acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- **22.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales, tales como ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en Ley 789 de 2002.
- **23.** Cumplir con los programas de capacitación relacionados con el sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO establecido por **LA PREVISORA S.A**.
- **24.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la persona que ejerza la supervisión del contrato.
- 25. Radicar las facturas, dentro de los plazos convenidos.
- **26.** Dar cumplimiento a lo establecido en el Documento de Condiciones Definitivas y en la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato que se celebre.
- 27. Si, tiene la obligación legal de expedir factura electrónica, esta debe estar previamente validada por la DIAN para su recibo y aceptación por parte de LA PREVISORA S.A. Lo anterior conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y 000015 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que regulen o llegasen a regular la emisión de factura electrónica.
- 28. Rendir los informes que le sean requeridos, de manera oportuna.
- **29.** Dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. se compromete a realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos.
- **30.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- **31.** Las demás obligaciones inherentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del objeto del presente contrato.

<u>CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PREVISORA S.A.:</u> Para lograr el objeto del presente contrato, **LA PREVISORA S.A.** se obliga con **EL PROVEEDOR** a lo siguiente: 1)

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2 Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Defensor del Consumidor Financiero PREVISORA.SEGUROS Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 **PREVISORASEGUROS** Suplente: Dra. Bertha García Meza Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá PREVISORA SEGUROS S.A. Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. APP: Previsora Seguros (Android y iOS) Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.previsora.gov.co @SomosPREVISORA www.ustarizabogados.com



Suministrar en forma oportuna la información, los elementos y documentos que solicite **EL PROVEEDOR** y/o sean necesarios para la ejecución de este contrato. **2)** Efectuar el pago en el plazo establecido contractualmente, previa aprobación del supervisor del contrato. **3)** Proporcionar a **EL PROVEEDOR** la información sobre políticas internas establecidas, que sean necesarias conocer por parte de **EL PROVEEDOR** para la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: LA PREVISORA S.A. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Por concepto de licenciamiento:

- **a.** Para el Licenciamiento solicitado como Línea base: posterior al certificado de licenciamiento entregado por el Proveedor, se pagará anualmente el valor del 100% de las licencias, incluido tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- b. Para el Licenciamiento solicitado por demanda: Se reserva un valor total durante de la vigencia del contrato de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE \$ 145,473,246.30) incluido tasas y contribuciones a las que haya lugar, se pagará mes vencido acorde con el licenciamiento solicitado y asignado por EL PROVEEDOR.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá venir acompañada de un informe en el que se muestre los servicios efectivamente prestados y la certificación expedida por parte del fabricante donde se indique la cantidad de licencias provistas para el servicio de La Previsora. PARÁGRAFO SEGUNDO: La factura deberá estar acompañada por una certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal o social

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bog

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-VB a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriacrevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)
www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS
 SomosPREVISORA



estatutaria de tener Revisor Fiscal, por su Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) y de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados durante los últimos seis (6) meses de acuerdo con lo indicado en el art. 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso, la certificación debe estar vigente al momento de la realización del pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la factura no es acompañada por los documentos solicitados, el término mencionado para pago no empezará a contarse hasta tanto no se aporten. Dicha demora no generará a **EL PROVEEDOR** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna. **PARÁGRAFO CUARTO: LA PREVISORA S.A.** únicamente realiza sus pagos a través de transferencia electrónica, para lo cual se requerirá cumplir con las políticas establecidas por la compañía para dicho fin. No es posible efectuar el pago a través de cheque o cualquier otro medio de pago

CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con recursos propios de LA PREVISORA S.A. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxxxxx del doce xxxxxxxxx emitido por la Gerencia de Planeación Financiera.

<u>CLÁUSULA OCTAVA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:</u> Los impuestos y demás retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta de **EL PROVEEDOR**, para cuyos efectos **LA PREVISORA S.A.** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá terminarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, mediante documento escrito suscrito por estas. También podrá darse por terminado y de manera anticipada por LA PREVISORA S.A., sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a EL PROVEEDOR con una antelación no inferior a noventa (90) días a la fecha estimada para su terminación. Las causales mediante las cuales LA PREVISORA S.A. podrá dar por terminada el contrato en cualquier momento de manera anticipada, mediante comunicación escrita enviada a EL PROVEEDOR son las siguientes: 1. Cuando EL PROVEEDOR, sin mediar una causa que lo justifique, no de inicio a la ejecución del contrato. 2. Cuando del incumplimiento de obligaciones de EL PROVEEDOR se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, o se estén causando perjuicios a LA PREVISORA S.A.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

W W W . p r e v i s o r a . g o v . c o

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Ora. Bertha García Meza
Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriagrevisora@ustarizabogados

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)
www.ustarizabogados.com



3. Cuando EL PROVEEDOR omita, eluda y en general no cumpla con sus obligaciones en materia laboral o incumplimientos graves de las obligaciones pactadas en el contrato. 4. Cuando EL PROVEEDOR abandone o suspenda la labor contratada total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA PREVISORA S.A. 5. Cuando suspendidas todas o alguna de las obligaciones emanadas del contrato, EL PROVEEDOR no reanude su ejecución dentro del plazo acordado entre las partes, una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. 6. Cuando EL PROVEEDOR subcontrate, traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de LA PREVISORA S.A. 7. Cuando EL PROVEEDOR no informe oportunamente la fusión, escisión o cambio de control. 8. Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del contrato. 9. Por disolución de la persona jurídica de EL PROVEEDOR. 10. Por inicio de proceso liquidatario, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL PROVEEDOR que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 11. Cuando EL PROVEEDOR se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política o en la Ley. 12. Cuando EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que sean aplicables. 13. Cuando EL PROVEEDOR, alguno o algunos de sus accionistas, asociados o socios figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (Listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT. 14. Cuando LA PREVISORA S.A. tenga conocimiento que los recursos de EL PROVEEDOR provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas. 15. Por violación de las obligaciones de confidencialidad relacionadas con el negocio, la tecnología o el uso de propiedad intelectual o de marcas. 16. Cualquier acción u omisión que afecte de manera grave los intereses de LA PREVISORA S.A. 17. Cuando EL PROVEEDOR ejecute cualquier acto de competencia desleal para con sus colegas o con cualquier otra Compañía. 18. Por violación o incumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). 19. Por violación de alguna de las obligaciones previstas dirigidas al tratamiento y la protección de la información y en particular cualquier violación o inobservancia a las leyes que protegen la información personal, todo lo anterior enmarcado dentro del alcance del presente contrato. La terminación del contrato en cualquiera de los casos descritos no

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Androld y 105)

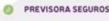
www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Teléfono: (+57) 6016108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)
www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A





ocasionará a cargo de **LA PREVISORA S.A.** el pago de suma alguna a título de indemnización; en todo caso, **LA PREVISORA S.A.** garantizará a **EL PROVEEDOR** el derecho al debido proceso y el principio de legalidad.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN:</u> La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por **LA PREVISORA S.A.**, en los casos que se considere necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CAMBIO DE CONTROL: Ninguna de LAS PARTES podrán ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontratos. En todos los casos, EL PROVEEDOR es el único responsable por la celebración de subcontratos y LA PREVISORA S.A. no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. En caso de ser autorizado, EL PROVEEDOR será el único responsable frente a LA PREVISORA S.A. De igual forma, si EL PROVEEDOR es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA PREVISORA S.A. está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL PROVEEDOR se obliga a informar oportunamente a LA PREVISORA S.A. de la misma dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a realización de la operación de M&A. PARÁGRAFO: En caso de que EL PROVEEDOR no cumpla con lo dispuesto en esta cláusula, será una justa causa para terminar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: EL PROVEEDOR se obliga a tomar a favor de LA PREVISORA S.A., a satisfacción de la misma y a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, una garantía de cumplimiento, con clausulado para régimen especial / privado, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: 1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más. 2. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y tres (3) años más. PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de la

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

www.previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Morario: L-V Blama

www.ustarizabogados.com

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

PREVISORA.SEGUROS
PREVISORASEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.



garantía estará sujeta a revisión por parte de LA PREVISORA S.A., quien verificará la fecha de expedición de la póliza, la vigencia de cada uno de sus amparos, los valores asegurados y los datos contenidos en la garantía. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valores consignados en este contrato, EL PROVEEDOR deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectiva.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, el acuerdo se eleve a escrito y se suscriba por las partes. El contrato podrá ejecutarse a partir del acta de inicio, previa aprobación de las garantías solicitadas por parte de LA PREVISORA S.A. EL PROVEEDOR se obliga a devolver el original firmado del mismo, junto con las pólizas de que trata la cláusula anterior del contrato y con la constancia de pago de la totalidad de la prima.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato estará a cargo del XXXX de LA PREVISORA S.A., EL PROVEEDOR permitirá a los supervisores entre otras actividades realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal y los requisitos de seguridad de la información establecidos por LA PREVISORA S.A. en las circulares "Política para las Relaciones con los Proveedores" y "Matriz de Requisitos de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio", por medio de inspecciones a sus sistemas e instalaciones, así como por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito. PARÁGRAFO: La verificación de la información relacionada con datos personales y seguridad de la información se realizará únicamente sobre la documentación relacionada con el objeto del contrato o información general de EL PROVEEDOR; En ningún caso se podrá efectuar sobre otro tipo de servicios no relacionados o información de Clientes de LA PREVISORA S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LAS PARTES se obligan a no divulgar información confidencial entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de LAS PARTES y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS) www.previsora.gov.co

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

www.ustarizabogados.com

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



presente contrato, o que le sea suministrada por cualquiera de los funcionarios de la otra parte o por asesores externos de la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, LAS PARTES se obligan a: a) Guardar absoluta confidencialidad y reserva en relación con la totalidad de la Información Confidencial, de tal forma que no sea conocida por terceros. La reserva puede ser levantada mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley, según lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Nacional. Si en desarrollo del objeto contractual EL PROVEEDOR llegase a acceder a información de los clientes de LA PREVISORA S.A., deberá mantener sobre la misma la protección de reserva bancaria. b) No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la Información Confidencial. c) No utilizar la Información Confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizados por la otra parte mediante documento escrito. d) A la terminación del contrato, devolver a la otra parte y destruir toda la Información Confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos o en cualquier otro medio físico o magnético e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de las partes o de sus empleados. A su vez se debe adjuntar la evidencia de dicha destrucción de la información e) Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. Cualquier información suministrada por una parte a la otra, previa a la firma del presente contrato, se considerará como información confidencial y estará sujeta a los términos del mismo. Las partes desde ahora aceptan y declaran que toda la Información Confidencial de la otra parte es de propiedad exclusiva de ésta y que les ha sido o les será revelada únicamente con el propósito de permitir el cabal cumplimiento de sus funciones y responsabilidades respecto del presente contrato. Si incumpliera esta obligación, incurrirá de esta manera en las sanciones civiles, penales y/o administrativas correspondientes por violación del secreto profesional y comercial. PARÁGRAFO: Se consideran documentos contentivos de información confidencial todos los que le sean entregados entre las partes y éstas se obligan a mantener en reserva la información suministrada en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La confidencialidad y limitaciones establecidas en este Contrato no serán aplicables en caso de que la Información Confidencial deba ser revelada y/o divulgada en desarrollo o por mandato de una ley, decreto,

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS @SomosPREVISORA



sentencia u orden de la autoridad competente. Por lo tanto, EL PROVEEDOR autoriza expresamente a LA PREVISORA S.A., a publicar en su página web y en el portal SECOP o el que establezca para tal fin Colombia Compra Eficiente, la minuta de este contrato y sus pólizas. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 denominada ley de transparencia e información pública y de aquellas normas que regulen o vayan a regular lo referente a la publicidad de la contratación de entidades con la naturaleza jurídica de LA PREVISORA S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL PROVEEDOR deberá cumplir obligatoriamente las políticas de seguridad definidas por Previsora y con los requisitos de seguridad de la información establecidos en la "Matriz de Requisitos de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio" que apliquen a los servicios contratados. Particularmente debe cumplir lo siguiente: 1. La información transferida desde y hacia EL PROVEEDOR debe hacerse de manera segura, utilizando para ello canales de comunicación dedicados con controles de seguridad implementados utilizando algoritmos de cifrado fuerte reconocidos internacionalmente, brindando al menos los niveles de seguridad ofrecidos por AES o superior en los casos en que el servicio proveído así lo requiera. 2. Toda la información que gestione EL PROVEEDOR en el marco del contrato con LA PREVISORA S.A. es de propiedad de esta última entidad, y debe solamente ser usada para el propósito establecido en el contrato. EL PROVEEDOR no podrá usarla o revelarla para su beneficio 3. EL PROVEEDOR debe realizar la entrega de toda la información manejada durante la ejecución del contrato y destruir la misma una vez finalizado el servicio. 4. LA PREVISORA S.A. podrá revisar los procesos que lleva a cabo EL PROVEEDOR o sus subcontratistas en cualquier momento a fin de verificar los controles de seguridad implementados. 5. Cualquier incidente de seguridad de la información que afecte a LA PREVISORA S.A o que involucre la información de LA PREVISORA S.A. debe ser reportado inmediatamente al supervisor del contrato y a la mesa de ayuda de LA PREVISORA S.A. 6. EL PROVEEDOR debe seguir los lineamientos establecidos por LA PREVISORA S.A. para la gestión de accesos a sistemas de información, bases de datos, aplicaciones, áreas seguras, entre otras. 7. EL PROVEEDOR debe proporcionar mecanismos de protección contra códigos maliciosos a los equipos que se disponen para el servicio de LA PREVISORA S.A. 8. Gestionar la seguridad de la información y la ciberseguridad, para lo cual podrán tener como referencia los estándares ISO 27001 – ISO 27032, o el que lo sustituya y las circulares vigentes de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de seguridad de la información. 9. EL PROVEEDOR debe disponer de que el envío de información confidencial y de los

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

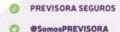
Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m. Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

PREVISORA SEGUROS S.A.





instrumentos para la realización de operaciones de los clientes de LA PREVISORA S.A., se haga en condiciones de seguridad. Cuando dicha información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, mensajería e instantánea o cualquier otra modalidad de comunicación electrónica, esta debe estar cifrada. 10. Implementar controles de seguridad para la información privada de LA PREVISORA S.A., que se maneja en los equipos y redes de EL PROVEEDOR. 11. Velar porque la información gestionada de LA PREVISORA S.A. esté libre de software malicioso. 12. Dotar a sus terminales o equipos de cómputo de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de los clientes de LA PREVISORA S.A y de sus operaciones. 13. Velar porque los niveles de seguridad de los elementos usados en los canales no se vean disminuidos durante toda su vida útil.14. Proteger las claves de acceso a los sistemas de información. Se debe evitar el uso de claves compartidas, genéricas o para grupos. La identificación y autenticación en los dispositivos y sistemas de cómputo debe ser única y personalizada. 15. El sistema de información y/o aplicación tecnológica que apoya la prestación del servicio deberá cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en la "Matriz de Requisitos de Seguridad y Continuidad" de la compañía.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. HABEAS DATA: EL PROVEEDOR declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a LA PREVISORA S.A., para que con fines estadísticos, de información entre las compañías aseguradoras, de consulta o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia o, en el Exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario o, a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información sea o no confidencial que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y, bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, y en caso que para la ejecución del contrato se requiera que EL PROVEEDOR conozca información personal propia de LA PREVISORA S.A., de sus funcionarios, usuarios, clientes y demás proveedores, o lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (El

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Ora. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V B a.m. a 6 p.m.

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-VB a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)
www.ustarizabogados.com

O PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS
 SomosPREVISORA



"Tratamiento") suministrados o transmitidos por LA PREVISORA S.A., entendiendo que EL PROVEEDOR actúa como responsable del tratamiento de su información y como encargado del tratamiento de datos de carácter personal de LA PREVISORA S.A., se obliga a: 1. Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos y especificaciones establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones e instrucciones que emanen del responsable del tratamiento de los datos personales. 2. Conservar los datos personales bajo especiales condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 3. Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargados del tratamiento recopile información personal en nombre de LA PREVISORA S.A. de acuerdo con los formatos propios de la entidad. En estos casos deberán mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. 4. Que en los casos en que actúe como encargados del tratamiento de datos personales no llevarán a cabo el tratamiento de los datos personales para un fin distinto al autorizado por el titular de los datos personales, a la ejecución del contrato o en contravía de las instrucciones suministradas por el responsable de los datos personales. 5. Dar trámite directamente a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales en los términos señalados en la normatividad vigente. 6. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. 7. En los casos en que actúe como encargado del tratamiento de datos personales, actualizar la información de los titulares de datos personales, una vez sea reportada por el responsable del tratamiento de los datos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte. 8. Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales. 9. Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia. 10. Devolver al responsable del tratamiento de datos personales o eliminar cuando corresponda, los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato. 11. Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior.

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Androld y 105)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V B a.m. a

www.ustarizabogados.com

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS



No obstante, el encargado del tratamiento no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso las partes conservarán, debidamente protegidos los mencionados datos. 12. Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice. 13. Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa. 14. Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico-laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato. 15. Informar inmediatamente a LA PREVISORA S.A. la presentación de un incidente de seguridad que haya generado destrucción, pérdida, acceso no autorizado, uso o cualquier tipo de manipulación de información personal de LA PREVISORA S.A., o de sus funcionarios, clientes, usuarios o proveedores, en virtud de sus actuaciones y/o de su personal. 16. Cumplir con la política de privacidad de LA PREVISORA S.A. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que EL PROVEEDOR realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por LA PREVISORA S.A. en virtud del contrato, EL PROVEEDOR al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato en el que este tercero se obligue a cumplir con todas las obligaciones impuestas por este contrato de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que EL PROVEEDOR acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por LA PREVISORA S.A. a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR se obliga a mantener indemne a LA PREVISORA S.A., frente a un incumplimiento o violación en materia de tratamiento y protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación que pudiera ser interpuesta por terceros, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS) www.previsora.gov.co

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORA SEGUROS



incumplimiento de **EL PROVEEDOR** y/o de sus funcionarios, respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación establecidos en la normativa de protección de datos personales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. COMPROMISO ÉTICO: EL PROVEEDOR manifiesta que ha revisado y aceptado incondicionalmente el contenido y disposiciones del Código de Ética de LA PREVISORA S.A. y que en su calidad de persona natural o jurídica no se encuentra inmerso en ninguna de las situaciones que impidan vincularse con LA PREVISORA S.A. y cumplir con las obligaciones derivadas de dicho vínculo; así mismo, se obliga al ejercicio ético de sus actividades, y cualquier atentado que deteriore el buen nombre o derecho a la intimidad de cualquier persona natural y/o jurídica, serán de responsabilidad de la parte que falte a éste deber.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONOCIMIENTO SARLAFT. En cumplimiento del deber legal que le asiste a LAS PARTES en relación con la cooperación para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier otro delito conexo contemplado en normas nacionales e internacionales, cada una de LAS PARTES declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otros delitos conexos, razón por la cual, acepta que en el evento en que cualquiera de LAS PARTES o alguno de sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a la otra parte, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, les faculta para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: LAS PARTES declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Linea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Androld y IOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Ora. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V B a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)
www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS



intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, LAS PARTES reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado"). En consideración de lo anterior, LAS PARTES se obligan a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A. a dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente que tenga relación directa con el objeto del contrato, asumiendo cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de estos requisitos. EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A. a: i-. Cumplir con las directrices establecidas dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental de LA PREVISORA S.A. ii- Realizar sus actividades velando por el ahorro y uso eficiente de los recursos. iii- Comprometerse con LA PREVISORA S.A. a realizar una correcta segregación, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos del bien/servicio ofrecido. Los residuos generados serán clasificados según sus características teniendo en cuenta la legislación ambiental vigente emitida por el gobierno nacional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A., a dar cumplimiento a los estándares establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA PREVISORA S.A., de acuerdo con la normatividad vigente y debe hacer llegar los soportes de la documentación establecida en el procedimiento de selección y evaluación de contratistas y proveedores de LA PREVISORA S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial grave por parte de EL PROVEEDOR, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, EL PROVEEDOR pagará a LA PREVISORA S.A., a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho a reclamar el pago de

www.ustarizabogados.com

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y 105)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.c

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS



los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la Cláusula Penal. PARÁGRAFO PRIMERO: La aplicación de la Cláusula Penal señalada en la presente cláusula se efectuará previo el siguiente procedimiento: 1) Una vez que LA PREVISORA S.A advierta cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR, relacionado con la ejecución del contrato según lo establecido en la presente cláusula, lo requerirá por escrito, por una sola vez, indicándole los hechos generadores del presunto incumplimiento y estableciéndole una fecha máxima para su cumplimiento, la cual será de mínimo quince (15) días calendario siguientes a la recepción de la comunicación, periodo dentro del cual igualmente podrá explicar los motivos de su incumplimiento y los repare si es posible en ese término o solicite un plazo adicional razonable a LA PREVISORA S.A para el efecto, 2) Si de la respuesta dada por EL PROVEEDOR se concluye que no existe justificación alguna del incumplimiento o guarda silencio en relación con el requerimiento realizado por LA PREVISORA S.A y/o no se repara el incumplimiento dentro del término mencionado, esta última, podrá proceder directamente a dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria aquí establecida informándole por escrito a EL PROVEEDOR de tal hecho. PARÁGRAFO PRIMERO: LAS PARTES declaran que renuncian a la reconvención en mora, por este concepto y otros generados del incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se entiende aceptada con la firma del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si no se logra el pago de la cláusula penal, se acudirá a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el incumplimiento de las obligaciones de la parte incumplida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o divergencias que surjan de la celebración, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato se solucionarán, en primera instancia, mediante el diálogo directo entre LA PREVISORA S.A. y EL PROVEEDOR, si no pudieren solucionarse, se podrá acudirá a los demás mecanismos de solución de conflictos legalmente establecidos y en caso de no lograrse acuerdo LAS PARTES podrán acudir a la jurisdicción competente, para que sea el juez natural del contrato el que finalmente decida sobre el asunto. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO DIALOGO DIRECTO: Una vez surja la controversia o divergencia, LAS PARTES en la etapa de dialogo directo deberán establecer un cronograma y señalar las etapas a desarrollar dentro del mismo; la etapa de dialogo directo no podrá superar los 20 días hábiles. De cada etapa o reunión establecida LAS PARTES deberán levantar un acta que debe incluir los aspectos de mayor relevancia y sus respectivas conclusiones, de igual manera, se debe proceder al finalizar el

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic, 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriagrevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

O PREVISORA SEGUROS



procedimiento de dialogo directo, y esta acta final deberá también señalar el mecanismo de solución de conflictos al cuál acudirán LAS PARTES.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: LAS PARTES acuerdan que una vez se haya vencido el plazo de ejecución del contrato, cumplido el objeto del mismo, se termine por mutuo acuerdo o de manera unilateral por alguna de LAS PARTES por cualquiera de las causales de terminación anticipada establecidas en el presente contrato, para lo cual se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, mantiene indemne a LA PREVISORA S.A. de cualquier daño o reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que, por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a LA PREVISORA S.A. en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada. De igual forma, EL PROVEEDOR será responsable exclusivo y responderá patrimonialmente por los perjuicios que llegare a causar a LA PREVISORA S.A. por cualquier incumplimiento o violación legal en materia de protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por el Derecho Privado, en especial por las normas civiles y comerciales vigentes, así como por la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13, 14 y 15.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DEL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR ejecutará las obligaciones objeto del contrato con plena autonomía y bajo su dirección técnica y administrativa, con el personal necesario e idóneo para el desarrollo del objeto. Tal personal deberá será pagado, por todos los conceptos salariales, indemnizaciones y prestaciones, por EL PROVEEDOR.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de prestación de servicio del cual surgen relaciones jurídicas del tipo indicado entre LAS PARTES, razón por la cual no existe ningún nexo de índole laboral entre LA

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORA-SEGUROS PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



PREVISORA S.A. y EL PROVEEDOR, sus auxiliares, dependientes, contratistas o asociados y/o cualquier personal que vaya a utilizar EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con las previsiones del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, las personas que EL PROVEEDOR vincule para el cumplimiento del presente contrato serán sus directos trabajadores y éste su único empleador, quien gozará de toda la autonomía técnica, jurídica y administrativa para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL PROVEEDOR declara bajo la gravedad de juramento el cual se entenderá prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

CLÁUSULA TRÍGESIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todo material suministrado por LA PREVISORA S.A. en cumplimiento de este contrato será de propiedad de LA PREVISORA S.A., conforme al Decreto 2591 de 2000 que reglamenta la Decisión 486 de la Comunidad Andina, por ende, el derecho exclusivo de registro de los mismos será titularidad de LA PREVISORA S.A. En consecuencia, LA PREVISORA S.A. adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando EL PROVEEDOR para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA TRÍGESIMA QUINTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA: 1. Toda la información generada durante la ejecución del contrato será propiedad de LA PREVISORA S.A. Por lo tanto, EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A. a entregar toda la información, física y magnética, en el momento de finalización del contrato. 2. Además de la confidencialidad a que se compromete EL PROVEEDOR, en el evento que para la prestación del servicio LA PREVISORA S.A. deba entregar documentos físicos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle clase de información que contienen y la cantidad y la calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de la firma EL PROVEEDOR. Al final del plazo de ejecución EL **PROVEEDOR** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL PROVEEDOR en

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

www.previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A. PREVISORA SEGUROS



incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos o se haya ordenado su destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba, luego de esta devolución deberá realizar su destrucción en las máquinas de su propiedad. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL PROVEEDOR, éste deberá proceder a informar en forma inmediata a LA PREVISORA S.A., a través de quien ejerce la supervisión del contrato y en caso de ser necesario, formular el respectivo denuncio penal. PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato únicamente en el evento que se hayan entregado documentos y/o bases de datos a EL PROVEEDOR, suscribir un acta de devolución de documentos y/o base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRÍGESIMA SEXTA. RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO: Para el manejo de la información y del Software EL PROVEEDOR se obliga a acatar la normatividad legal existente y los reglamentos internos de LA PREVISORA S.A., so pena de sanciones penales y/o administrativas a que haya lugar, sin perjuicio de lo indicado en el pliego de condiciones que sirve de base para este contrato, mismas en lo correspondiente a los servicios contratados.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. PREVENCIÓN CONTRA PORNOGRAFÍA INFANTIL: En cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y Decreto 1524 de 2002 EL PROVEEDOR deberá acatar las siguientes prohibiciones y deberes: 1. Prohibiciones: No podrá bajo ningún medio y en ningún caso: a. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. b. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. c. Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. 2. Deberes: Son deberes de LA PREVISORA S.A. como usuario de servicios de telecomunicaciones y/o datacenter los siguientes: a. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. c. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. d. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757 Correo electrónico: contactenos⊚previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustàriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera IIA No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOs)

www.ustarizabogados.com

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS



proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. **PARÁGRAFO:** El no cumplimiento de las anteriores prohibiciones y deberes acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y el Decreto 1524 de 2002 y facultará a **LA PREVISORA S.A.** para terminar unilateralmente el presente contrato, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que LAS PARTES deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas en los documentos que hacen parte integral de este contrato o en las que posteriormente se indiquen por LAS PARTES.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: EL PROVEEDOR acepta con la suscripción de este contrato las condiciones establecidas en la Directiva Presidencial 01 de 2023 conforme a los enfoques, principios y definiciones que le fundamentan. Así las cosas, EL PROVEEDOR se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de LA PREVISORA S.A. Lo anterior, con el fin de erradicar los estereotipos discriminatorios dentro de la función pública y de crear espacios seguros y libres de violencia para las mujeres en toda su diversidad, así como de otros sujetos de especial protección constitucional, tanto en el ámbito laboral como en el contractual. EL PROVEEDOR acepta las medidas y acciones que establezca por LA PREVISORA S.A. para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA. COMUNICACIONES: Las comunicaciones que cualquiera de LAS PARTES deba dirigir a la otra deben enviarse a las personas que se designan a continuación:

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Androld y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Federico Ustáriz González Suplente: Dra. Bertha García Meza

Suplente: Dra. Bertha García Meza Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs) www.ustarizabogados.com PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORA SEGUROS



LA PREVISORA S.A.

Nombre: xxxxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxx

Dirección: Calle 57 No. 9 – 07.

Correo electrónico: xxxxxxxxx

Teléfono: 601-3485757 ext. 1125

Ciudad: Bogotá D.C.

EL PROVEEDOR

Atte.: xxxxxxxx

Cargo: xxxxxx

Dirección: xxxxx

Correo electrónico: xxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Ciudad: xxxx

Para constancia se firma este documento por las partes en Bogotá, D.C., el día xxxx (xxx) de mes dexxxxx de dos mil veinticxxxx (202x).

Para efectos de este contrato la fecha de perfeccionamiento es la establecida en el documento contractual. Entiéndase el uso de las firmas digitales como el mensaje de datos que asegura la autenticidad y seguridad de los firmantes

La Previsora S.A., Compania de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A.

PREVISORA SEGUROS



LA PREVISORA S.A.,

XXXXXXXXXX

Representante Legal

EL PROVEEDOR,

XXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554 Bogotá: (+57) 601 348 7555 [PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: confactenos@previsora.gov.co APP: Previsora Seguros (Androld y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com APP: Defensoria del Consumidor Financiero (Android / IOs)

www.ustarizabogados.com

O PREVISORA.SEGUROS

PREVISORASEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS